

**SESIÓN ORDINARIA N° 05 - NEUQUÉN, Marzo 22 de 2012**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días, buenas tardes para todos y para todas, siendo las 13 horas 31 minutos del día 22 de Marzo del año 2012, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 05 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ACUÑA, LUIS ..... PRESENTE  
 CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA ..... PRESENTE  
 CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON ..... PRESENTE  
 CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE ..... PRESENTE  
 CONCEJAL GUILLEM, ANAI ..... PRESENTE  
 CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL ..... PRESENTE  
 CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN ..... PRESENTE  
 CONCEJAL KOGAN, ARIEL ..... PRESENTE  
 CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES ..... PRESENTE  
 CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL MANSILLA, MARIANO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL MARTINEZ, DARÍO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A. .... PRESENTE  
 CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL RIGHETTI, HUGO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL RIOSECO, TERESA ..... PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 concejales, y teniendo el quórum legal damos inicio a esta sesión, antes de comenzar con el orden del día abrimos el espacio destinado a homenajes, por lo tanto está abierta la lista de oradores. Concejala Rioseco tiene la palabra. CONCEJALA RIOSECO: Sí, presidente. La última dictadura militar, dictadura cívico militar que se inició el 24 de marzo de 1976 tuvo un objetivo principal, disciplinar a la sociedad mediante la aplicación del terrorismo de estado para poder aplicar un modelo de concentración económica y exclusión social, a esto se llamo proceso de Reorganización Social. Hablar de memoria nos permite, a nosotros, los habitantes de esta región de Neuquén y Río Negro, porque evoca la historia de aquellos que desde este lugar del mundo lo dieron todo por una sociedad mejor. Nunca dejaron de ser lo que fueron, vecinos de esta región que trabajaban, estudiaban, tenían amigos o formaban su familia como lo hacemos todos, nos corresponde entonces reivindicar su memoria tratando de redoblar los compromisos y esfuerzos para lograr el sueño de una Argentina libre y soberana. Esto referido al 24 de marzo, que mañana se cumplen 36 años del golpe cívico militar, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Sí, gracias, señor presidente. Creo que es importante en el Día Mundial del Agua una serie de reflexiones, teniendo en cuenta que es un elemento fundante, elemental, imprescindible, fuente de vida y que el mundo, Neuquén, Argentina y el mundo en particular no actúa teniendo en cuenta estos conceptos o estas

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
 PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

premisas, sino todo lo contrario, pero particularmente en nuestra capital la gente reclama por falta de agua, fundamentalmente en verano, o por la calidad de la misma a veces por la contaminación o la suciedad que hay, en arroyos, canales y en algunos lugares del río, responsabilidad que tenemos todos, que tienen las industrias, tienen los comercios, tiene la comunidad en general y quienes tienen el poder de policía, el estado municipal, el estado provincial, esto en nuestra capital y en el interior de la provincia hay reclamos también, por derrames petroleros, por la industria extractiva, por el riesgo de contaminación que ello implica, por el cuidado que hay que tener y la posibilidad de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por el acceso a ríos y lagos, etcétera, y el mundo hoy discute esto, y mucho más se hace hincapié en la no mercantilización del agua, entendiendo que el agua es un bien común de la humanidad, y creo que esto es lo que hay que hacer efectivo, de que el agua es un derecho humano fundamental, ya la Naciones Unidas determinaron esto en el 2010 y evidentemente los estados no actúan en consecuencia, por lo menos hasta ahora, de que el agua no es una mercadería, no debe ser una mercadería, ni tampoco debe ser tomada solamente como una necesidad, discutamos con mucho gusto esto, porque a la necesidad la asiste la caridad, la dádiva o el clientelismo político, y al derecho humano, pero fundamentalmente al derecho lo asiste la justicia, y hay una gran diferencia. Entonces creo que hay que bregar por el derecho a tener, y esto fue parte de las conclusiones de un congreso que hicimos hace tres años atrás, aquí en capital, el derecho a tener agua suficiente, segura, agua sana, físicamente accesible y a precios razonables, y creo además, para terminar, que tanto el ejecutivo provincial como el municipal debe hacer efectivo un control mucho más estricto con respecto a este tipo de cuestiones, en las cuestiones que debe ser el estado quien preste el servicio, debe mejorar esa prestación de muchas formas, y cuando debe controlarlo debe ser mucho más efectivo al ejercer el control de policía, y además hay que alentar a todo individuo que en forma personal, a título individual o colectivo trabaje en esta materia o a cualquier concejal, yo he visto que en los últimos días se ha trabajado y se ha controlado, y fuertemente en este tipo de cuestiones y se ha denunciado cuando individuos, comercios o empresas no cumplen con sus obligaciones en esta materia. Entonces, solo queda decir que hay que trabajar en esta materia, con racionalidad, fundamentalmente desde nuestro lugar que es el ámbito legislativo, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Presidente, gracias. En nombre del MPN adherimos al Día Mundial del Agua, en Brasil las Naciones Unidas determinaron este día para formar conciencia, para que el mundo forme conciencia sobre la importancia tremenda que tiene este elemento que nos ha dado la naturaleza. En el mundo el 71% está cubierto por agua, la tierra, pero solo el 2%, concejal, es agua potable, fíjese la pequeña proporción de agua potable, agua dulce. Aquí en Neuquén, presidente, que afortunados, por ejemplo yo vine de Zapala hace unos cuantos años, y en Zapala tienen un agua espectacular, que por suerte la cuidan, ha habido debates, ha habido tires y aflojes sobre el tema del acuífero de Zapala, en buena hora que de esta manera los vecinos de Zapala,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nuestros amigos, nuestras familias de Zapala cuiden celosamente ese acuífero. Por otra parte tenemos Santo Tomás, concejal Dutto, tenemos un agua, agua mineral, pero debe ser la mejor del mundo, quizás, fíjese la ubicación geográfica Santa Tomás, allí se embotella esa agua preciosa, yo siempre busco en las góndolas, concejal, en donde vamos nos encontramos, busco el agua de Santo Tomás porque da gusto beber, hasta parece que cantara, uno se transporta a los ojos de agua. Yo nací en el campo, los ojos de agua que espectacular, algo tan lindo refrescante, no solo se refrescaba al tomarla, sino al verla surgir de la tierra, el verde a través de los musgos, era agua que uno la tomaba con las manos, eso es un lujo que nos hemos dado y ojala que las futuras generaciones puedan disfrutar esto, y por eso, presidente, es que nuestro bloque adhiere y desde la comisión de Ecología y Medio Ambiente siempre estamos preocupados y decimos que los que están allí en esta comisión están hasta por una cuestión vocacional, no solamente para cubrir al bloque de cada uno con la presencia, sino que es una cuestión de vocación. Por eso presidente, tengo también que manifestar que hay que recordar al señor intendente, y yo le recuerdo a usted, que debemos hacer algo para el apagón que está programado, que a través de una ordenanza hemos adherido el año anterior, es a fin de mes, quedan poquitos días y no he visto yo, no sé, veo muy poca televisión, no he visto que nuestra conducción municipal este haciendo algún aviso, alguna publicidad con respecto al apagón que debemos hacer, también para formar conciencia en cuanto al cambio climático, toda esta contaminación que produce el ser humano y la avaricia del ser humano, la avaricia desmedida del ser humano y hablo de los de las grandes potencias, pero no me quiero ir por las ramas porque debemos también cuidar las ramas, así que presidente, con esto recuerdo hoy en la calle me vine, me tome un taxi, presidente, y sabe que me dijo?, hoy es el día mundial del agua, hay que formar conciencia del agua, sabe que me dijo? Sí, porque por lo general el agua se aprecia cuando se seca el pozo, esto me lo dijo un taxista hoy que me traía al Concejo desde Canal V donde yo vivo, muchas gracias, presidente, con esto creo que hemos cumplido y mis compañeros de Ecología y Medio Ambiente también, en alguna medida, tal vez con un pequeño granito de arena que se diluya en alguna gota de agua pura, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Simplemente adherir a todas las palabras de los concejales preopinantes, yo quisiera manifestar que esta hora de homenajes efectivamente es un posicionamiento político con respecto a estos temas, y quiero de agua manera también expresar lo que ha hecho el Concejo Deliberante en lo que hace a la problemática del agua. Entiendo yo que hemos trabajado muchísimo, estos días son para generar conciencia y tomar, y generar además, acciones para beneficio de la población en lo que hace a la problemática del agua. Desde este Concejo se ha trabajado mucho para, en el caso particular del abastecimiento de agua de la ciudad, para de alguna manera redactar el marco regulatorio del agua, establecer los derechos y obligaciones de cada una de las partes, ejecutivo municipal que es el titular del servicio, el prestador del servicio y fundamentalmente los usuarios, tener en cuenta con respecto a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los usuarios todos los derechos que le asisten en esto de tener un servicio de calidad y en cantidad. Yo quiero recordar que para este año, en el Día Mundial del Agua siempre se ponen lemas, este año el lema es el Agua y la Seguridad Alimentaria, en el mundo somos 7 mil millones de personas para alimentar y para consumir agua, y esto tiene que ver también para generar conciencia de que alimentos tenemos que consumir, cuantos alimentos, de alguna manera, necesitan agua para producirse pero no se están consumiendo y en definitiva es derroche de agua, vuelvo a insistir son días muy importantes para tomar conciencia con respecto a estos temas que nos interesan a todos, mundial, nacional, provincial y regional, y de alguna manera también resaltar y rescatar todos los trabajos que se han hecho con respecto a esta problemática desde este Concejo Deliberante, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. Hago mención a la presencia de los concejales Martínez y Kogan, con lo cual contamos con los 18 concejales presentes. CONCEJAL MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Primero pedir disculpas por haber llegado tarde, y sé que en nuestra ausencia se estuvo hablando del 24 de marzo, tema al cual quiero referirme, y bueno, con el riesgo de plantear cuestiones que ya han sido planteadas por otro concejal, no queremos dejar pasar este momento y ya no voy a hablar del 24 porque creo que la concejal Rioseco se expreso puntualmente lo que significa recordar y tener memoria para todos los argentinos, pero si voy a hablar de normas que están hoy vigentes y que allá por el 2007 con quien hoy me acompaña en el bloque presentamos en espejo un proyecto de ley y un proyecto de ordenanza justamente para plantear las jornadas de la memoria, eso que eran proyectos en el 2007 hoy es ley 2573 sancionada en el 2008, y ordenanza 11881 adhiriendo a la ley 2573 donde plantean lo que se debe hacer el día 24, y seguramente algún vecino puede desconocer la existencia de estas normas tan importantes y tan caras en los sentimientos de todos los argentinos, del cumplimiento de estas normas. Yo quiero aprovechar, en función de que el día sábado se van a realizar actividades, se va a realizar una marcha a recordar la existencia de estas normas, porque quizás que algún vecino no la conozca lo podemos entender, pero que el gobernador de la provincia o el intendente de la ciudad desconozcan la existencia de las mismas queremos evitarlo y es por eso que aprovechamos este momento para plantear la aplicación de estas dos normas tal cual lo establece la ley 2573 y la ordenanza cumpliendo lo que cada artículo va estableciendo. No alcanza solo con la declaración del 24 de marzo como jornadas de la memoria, sino todo lo que hay que hacer estos días, las banderas a media asta, el toque de sirenas, los actos que tienen que encabezar tanto el ejecutivo provincial como el ejecutivo municipal, los silencios en las transmisiones de radio, y televisivas, en el caso de la ley la actividad escolar ese día planteando porque el 24 de marzo es el día de la memoria y que sucedió aquel 24 de marzo. Así que no quería dejar pasar este momento y también aprovechar de plantear que desde el bloque estamos solicitando para el día sábado una sesión especial en función de lo que se va a hacer a lo largo y a lo ancho de nuestro país, que deberíamos haber estado notificados, no entiendo porque la legislatura no nos notifico en tiempo y forma e las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

actividades que se van a hacer en la cámara de diputados, pero bueno, queremos socializar con el resto de los concejales este pedido de sesión especial para el día 24 a las 10 de la mañana, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Junto con diputados del bloque justicialista y estos concejales hemos remitido en el día de la fecha sendas notas al gobernador de la provincia y al intendente de la ciudad recordándoles la vigencia de las normas que refería recién mi compañero de bancada, la ley 2573 y la ordenanza que adhiere a la misma, que tiene por objeto poner en cabeza del estado, oficialmente, la iniciativa, la organización, la ejecución y la convocatoria al conjunto de la ciudadanía para recordar y rememorar y reflexionar sobre el sentido del golpe del 24 de marzo, y digo ponerse a la cabeza, porque la ley le impone al estado obligaciones determinadas, más allá de objetivos generales de buscar un ejercicio de reflexión colectiva sobre las causas, sobre las consecuencias, sobre el nunca más un quiebre institucional y el terrorismo de estado, impone claramente algunas cuestiones que notamos que año a año vienen sin cumplirse, y nos parece simplemente que la falta de compromiso con los objetivos de la ley que consagra las jornadas de la memoria y la reflexión y la ordenanza que adhiere a la misma pueden hacer que tanto el gobierno provincial como el gobierno municipal no ejecuten exactamente estas tareas, es decir que el gobernador y el intendente se pongan a la cabeza de los actos y las actividades que el pueblo de la provincia y el pueblo de la nación ya han asumido como un día que debe ser recordado especialmente, que no puede quedar en el olvido. Así que simplemente compartir estas reflexiones con ustedes y ratificar el pedido que hizo mi compañero de bancada sobre sesionar especialmente el 24 de marzo como lo van a hacer todas las legislaturas provinciales del país, como lo va a hacer el congreso de la nación y como se desprende de la resolución que el congreso de la nación remite también por medio de las legislaturas a todos los concejos deliberantes del país, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Sí, señor presidente, hablo nuevamente porque de las palabras del concejal Jalil oportunamente cuando hacía referencia a zonas de nuestra provincia caso Zapala, Cutral Co, Santo Tomas, y demás, y lo que está pasando en el lugar y lo bueno que es tener aguas subterráneas que son vírgenes y que deben ser preservadas para las próximas generaciones, yo recién me refería a la mercantilización del agua porque eso es lo que se viene, fundamentalmente y quizás en nuestra provincia creo que es algo que hay que estar alerta, porque el año pasado o hace un año y medio aproximadamente ya hay proyectos en la legislatura provincial y quienes fueron diputados lo sabrán, de, justamente las aguas subterráneas, utilizando las aguas subterráneas de Zapala, que decía recién es algo a preservar por su gran caudal pero también por su necesidad futura, la necesidad que van a tener nuestros hijos y nuestros nietos, hay proyectos presentados que hablan de la mercantilización, o sea de una planta envasadora de agua para venderla y acrecentar los ingresos de nuestra provincia y esto de ninguna manera puede ser permitido, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Gracias, concejal. Una consulta concejales Kogan y Martínez, fue una propuesta concreta para una sesión el sábado a las 10 de la mañana?, recuerden que tenemos 48 horas por reglamento para habilitar esa sesión, por lo cual estamos complicados por el tema de los horarios. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Señor presidente, sí es una propuesta, lamentamos no haber sido notificados en tiempo y forma, entendemos que a la legislatura provincial le llegó en tiempo y forma y deberían haber notificado a los Concejos Deliberantes, nosotros lo planteamos en este momento en función de que es el momento que tenemos para plantearlo y que nos hemos enterado, no es nuestra intención violar el reglamento, por eso decía cuando pedí la palabra lamentamos no haber sido notificados oficialmente por la legislatura como corresponde de acuerdo a la nota que yo tengo que le elevo el Senado de la Nación y la Cámara de Diputados a la señora presidenta de la Legislatura Ana Pechen. CONCEJAL PRESIDENTE: Está bien, perfecto, no van a dar los tiempos para realizar la sesión, si para hacer el resto de las actividades, lo vamos a tener en cuenta para el próximo 24 de marzo, están de acuerdo concejales?. Gracias. Pasamos al Primer Punto del Orden del Día, y es para justificar la inasistencia de los concejales Kogan, Dutto y Lamarca en la sesión pasada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día, que son las peticiones o los asuntos particulares ingresados, van de la pagina 2 A 1 a la página 2 A 3, con destinos que fueron acordados en Labor Parlamentaria y destinados a las comisiones según se acordó.- --

**ENTRADA N° 0190/2012 - EXPEDIENTE N° CD-051-S-201 2 - CARÁTULA: SINDICATO DE PEONES DE TAXI DE NEUQUEN. REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA N° 11713 - SERVICIO DE TAXIS - - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).-**

**ENTRADA N° 0191/2012 - EXPEDIENTE N° CD-052-S-201 2 - CARÁTULA: SINDICATO DE PEONES DE TAXI DE NEUQUEN. SOLICITAN SE HABILITE UN NUEVO CONCURSO DE LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).-**

**ENTRADA N° 0193/2012 - EXPEDIENTE N° CD-233-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROY. DECLARACION. DECLARESE LA NECESIDAD DE INSTAR A FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y VECINOS A RENUNCIAR VOLUNTARIAMENTE A LOS SUBSIDIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LUZ, AGUA Y GAS CONFORME AL PLAN APLICADO EN EL GOBIERNO NACIONAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-**

**ENTRADA N° 0194/2012 - EXPEDIENTES N° 917-G-1995 , 3033-G-2002 , 7883-G-2011 - CARÁTULA: GALLARDO MARDONES JOSE ELEODORO. ELEVA DECLARACIÓN JURADA OCUPANTES TERRENO FISCAL LOTE "D" MZA 15 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-**

**ENTRADA N° 0196/2012 - EXPEDIENTE N° CD-014-P-201 2 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL . ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO " TOLEDO GONZALO RODRIGO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS" - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).-**

**ENTRADA N° 0197/2012 - EXPEDIENTE N° CD-008-A-2012 - CARÁTULA: ASOC. INTEGRACION. SOLICITAN TITULARIDAD DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*LIC. ROMINA E. MIRANDA*

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LOTE QUE POSEEN CON PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0198/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-009-A-2012 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXIS DE NEUQUEN. ELEVAN RECHAZO A SOLICITUD DE LICENCIAS DE TAXIS Y AVALAN RENOVACIÓN DE LICENCIAS CADUCADAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA N°: 0202/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-020-C-2012 - CARÁTULA: CANTO MIGUEL ANGEL. SOLICITA PERCIBIR LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 11302 - RECONOCIMIENTO HONORÍFICO A CONVOCADOS Y MOVILIZADOS EN EL DIFERENDO LÍMÍTROFE POR EL CANAL DEL BEAGLE” - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0203/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-026-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS CONCESIONADOS. ELEVA INFORME SOBRE ALUMBRADO PÚBLICO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 12082 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0204/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-021-C-201 - CARÁTULA: CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CARRERA A REALIZARSE EL 02/06/12 EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL GRADUADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0205/2012 - EXPEDIENTE N°: CD- 001-Q-2012 - CARÁTULA: QUIRUGA MARCELO GUSTAVO. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA N°: 0206/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-054-S-2012 - CARÁTULA: SAGREDO SOTO JOSE ANANIAS. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0209/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-055-S-2012 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº RINCON DE EMILIO. REFERENTE A LA PROBLEMÁTICA DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EXISTENTE EN EL BARRIO - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0211/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-022-C-2012 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº UNION DE MAYO. SOLICITA SEMAFORIZACIÓN Y ATENUADORES DE VELOCIDAD EN DISTINTAS CALLES DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA N°: 0212/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-010-L-2012 - CARÁTULA: LOPEZ JOSE DANIEL. SOLICITA SE LE OTORQUE LA EXENCIÓN DE TASAS MUNICIPALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO TRIBUTARIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA N°: 0213/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-010-A-201 - CARÁTULA: ASOC. ORIENTACION PARA LA JOVEN. SOLICITAN EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA TASA POR LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA N°: 0214/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-027-M-201 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE CULTURA. SOLICITAN LA

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*LIC. ROMINA E. MIRANDA*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO DELIBERANTE ANTE EL CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y LA INTERCULTURALIDAD - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0215/2012 - EXPEDIENTE N°: CD -056-S-2012 - CARÁTULA: SINDICATO PEONES DE TAXI DE NEUQUEN. SOLICITAN LA CONTINUIDAD DEL NO COBRO DE LA CREDENCIAL DE AUXILIARES DE TAXI - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA N°: 1489/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-0 23-R-2011 - CARÁTULA: RODRIGUEZ LUIS FLORENTINO. Solicita plan de pago, acorde a sus ingresos - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? La derivación a las comisiones de esos proyectos?, CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto 2 B del Orden del Día, son los despachos de comisiones internas, por secretaría se dará lectura. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**----- ACCION SOCIAL -----**

**ENTRADA N°: 0124/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-039-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL ACOMPAÑAMIENTO AL SEGUNDO TRAMO DEL JUICIO ORAL Y PÚBLICO CONTRA EX JEFES MILITARES EN EL ALTO VALLE - DESPACHO N°: 006/2012.-** Se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado. Concejala Rioseco, quiere argumentar ahora antes de poner a consideración el tratamiento sobre tablas o posterior quiere hacerlo? Después, bueno. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejala vamos a leer el despacho y luego le damos la palabra. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-039-B-2012, las Ordenanzas N° 11281 y 7438, y el comienzo en nuestra ciudad del segundo tramo del juicio oral a los ex jefes militares e integrantes de otras fuerzas por delitos de violación a los derechos humanos y de lesa humanidad ocurridos durante el terrorismo de Estado; y CONSIDERANDO: Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió en Agosto de 2004 que los delitos de lesa humanidad son imprescriptibles: el genocidio, la tortura, la desaparición forzada, el homicidio y cualquier otro tipo de actos dirigidos a perseguir y exterminar opositores políticos son crímenes contra la humanidad y por lo tanto no prescriben, principio que se aplica a hechos cometidos durante el terrorismo de Estado en la década de 1970. Que la memoria y la justicia no son solamente una tarea de archivo, sino de afirmar en el pasado y también en el presente ciertos valores básicos que hacen a la democracia y a una sociedad más justa. Que en la ciudad de Neuquén las víctimas de ese plan criminal fueron numerosas y muchas de ellas se encuentran hoy en condición de desaparecidas; Que otras personas sobrevivientes darán cuenta de su cautiverio y los tormentos en el centro clandestino La Escuelita, ubicado en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



terrenos del Ejército, como de otros centros de detención clandestinos, y será un aporte a la Justicia como única forma de superar esos horrores. Que fue el pueblo de Neuquén, a partir de la valiente acción de algunas de las madres de detenidos y desaparecidos, juntamente con el Obispo Jaime de Nevares, la Asamblea por los Derechos Humanos y las Madres de Plaza de Mayo, que en los tiempos más duros de la dictadura alzaron su voz pidiendo, primero el cese de la violencia y luego, la libertad a los detenidos, la aparición con vida de los desaparecidos y por último el reclamo de Memoria, Verdad y Justicia. Que es necesario resaltar la valentía de jueces federales con competencia en la ciudad de Neuquén y la de víctimas y testigos que han permitido a los neuquinos encontrarnos con verdad y justicia. Que el juicio anterior tuvo lugar en el Tribunal Oral Federal de Neuquén, en Agosto de 2008, y condenó por delitos de lesa humanidad a ocho militares, demostrando que la justicia está teniendo lugar y que se está logrando en todo el país, reclamando justicia para todas las víctimas y castigo para todos los represores, para que nunca más el terrorismo de Estado sea una posibilidad para imponer un modelo de concentración económica y exclusión social. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-039-B-2012, las Ordenanzas N° 11281 y 7438, y el comienzo en nuestra ciudad del segundo tramo del juicio oral a los ex jefes militares e integrantes de otras fuerzas por delitos de violación a los derechos humanos y de lesa humanidad ocurridos durante el terrorismo de Estado; y **CONSIDERANDO:** Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió en Agosto de 2004 que los delitos de lesa humanidad son imprescriptibles: el genocidio, la tortura, la desaparición forzada, el homicidio y cualquier otro tipo de actos dirigidos a perseguir y exterminar opositores políticos son crímenes contra la humanidad y por lo tanto no prescriben, principio que se aplica a hechos cometidos durante el terrorismo de Estado en la década de 1970. Que la memoria y la justicia no son solamente una tarea de archivo, sino de afirmar en el pasado y también en el presente ciertos valores básicos que hacen a la democracia y a una sociedad más justa. Que en la ciudad de Neuquén las víctimas de ese plan criminal fueron numerosas y muchas de ellas se encuentran hoy en condición de desaparecidas; Que otras personas sobrevivientes darán cuenta de su cautiverio y los tormentos en el centro clandestino La Escuelita, ubicado en terrenos del Ejército, como de otros centros de detención clandestinos, y será un aporte a la Justicia como única forma de superar esos horrores. Que fue el pueblo de Neuquén, a partir de la valiente acción de algunas de las madres de detenidos y desaparecidos, juntamente con el Obispo Jaime de Nevares, la Asamblea por los Derechos Humanos y las Madres de Plaza de Mayo, que en los tiempos más duros de la dictadura alzaron su voz pidiendo, primero el cese de la violencia y luego, la libertad a los detenidos, la aparición con vida de los desaparecidos y por último el reclamo de Memoria, Verdad y Justicia. Que es necesario resaltar la valentía de jueces federales con competencia en la ciudad de Neuquén y la de víctimas y testigos que han permitido a los neuquinos encontrarnos con verdad y justicia. Que el juicio anterior tuvo lugar en el Tribunal Oral Federal de Neuquén, en Agosto de 2008, y condenó por delitos de lesa humanidad a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ocho militares, demostrando que la justicia está teniendo lugar y que se está logrando en todo el país, reclamando justicia para todas las víctimas y castigo para todos los represores, para que nunca más el terrorismo de Estado sea una posibilidad para imponer un modelo de concentración económica y exclusión social. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el segundo tramo del juicio oral y público contra ex jefes militares e integrantes de otras fuerzas por violaciones a los derechos humanos ocurridos durante la última dictadura militar en el Alto Valle.- ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración al Tribunal Oral Federal y a los organismos de Derechos Humanos.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala. CONCEJALA RIOSECO: Sí, presidente. Dado que en nuestra ciudad las víctimas de ese plan criminal fueron numerosas, muchas de ellas se encuentran en condición de desaparecidos. Es necesario resaltar la valentía de jueces federales con competencia en la ciudad de Neuquén, y de las víctimas y testigos que han permitido a los neuquinos encontrarnos con la verdad y la justicia, porque no podemos construir nuestro futuro si negamos nuestro pasado, hubo quienes fueron capaces de cometer los más terribles crímenes y quienes pretendieron que fueran olvidados, también hubo argentinos que se atrevieron a enfrentarlos sin más armas que el coraje, la palabra y la perseverancia. Solo la verdad nos hará libres, solía decir Don Jaime de Nevaes, aquel obispo del pueblo que junto a organizaciones de derechos humanos iniciaron este largo camino por la justicia que hoy empieza a dar su fruto, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Si no hay más oradores ponemos a consideración en general, el expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro. al 3ro., a consideración por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----

**ENTRADA N° 1572/2011 - EXPEDIENTE N° CD-083-P-201 1 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO CIVIL N° 4. ELEVA OFICIO JUDICIAL CARATULADO "ARROYO DÉBORA MARCELA Y OTRA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/D Y P. RESPONSABLE EXTRACONT. ESTADO" - DESPACHO N° 008/2012.- -----**

**ENTRADA N° 0041/2012 - EXPEDIENTE N° 7715-A-2011 - CARÁTULA: ASOC. DE MICROEMPREENDEDORES PATAGONICOS. SOLICITA DONACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPAL OBSOLETO - DESPACHO N° 009/2012.- -----**

Vamos a incorporar dos despachos de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria. **ENTRADA N° 0152/2012 - EXPEDIENTE N° CD-047-B-201 2**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*LIC. ROMINA E. MIRANDA*

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR a la Sindicatura Municipal informe detallado del estado financiero del presupuesto municipal al 09 de diciembre 2011.- - DESPACHO N° 011/2012.-** CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración para que tome estado parlamentario el presente despacho, se necesitan dos tercios. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 1489/2011 - EXPEDIENTE N° CD-023-R-2011 - CARÁTULA: RODRIGUEZ LUIS FLORENTINO. Solicita plan de pago, acorde a sus ingresos - DESPACHO N° 010/2012.-** CONCEJAL PRESIDENTE: Según lo acordado en Labor Parlamentaria vamos a ponerlo a consideración para que se incorpore y tome estado parlamentario, el despacho leído por secretaría. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----**

**ENTRADA N° 0160/2012 - EXPEDIENTE N° CD-051-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTICULO 45º) DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 12027, REMOCIÓN DEL VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA - DESPACHO N° 009/2 012.- -----**

Está previsto el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Se lee por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-051-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 12027 sanciona el Código de Procedimiento Contravencional, cuyo Título VII establece las medidas cautelares que los jueces de falta pueden aplicar ante la comisión de diversas contravenciones. Que el Artículo 45º) de la mencionada Ordenanza dispone la remoción del vehículo ante la comisión de infracciones contra las normas de tránsito sobre estacionamiento mediante el traslado del vehículo para su posterior depósito en los lugares que a tal efecto se establezcan. Que la citada norma, sin perjuicio de atender las diferentes causales por las cuales un vehículo puede ser removido, resulta insuficiente en su aplicación respecto de la cantidad de vehículos abandonados a la intemperie, en la vía pública o en espacios públicos, algunos de ellos en deplorables condiciones de mantenimiento, incendiados u oxidados, ocasionando por ello un peligro y riesgo inminente para los ciudadanos, generando además contaminación ambiental y atentando contra la salubridad e higiene. Que los diversos actores que intervienen en el control vehicular, dan cuenta de la existencia de estos vehículos abandonados y deteriorados que afectan el tránsito vehicular y causan daños al ambiente, salubridad e higiene pública. Que en consecuencia resulta necesaria la modificación del texto vigente, a efectos de colaborar con el Órgano Ejecutivo Municipal en la tarea de ordenar el tránsito y colaborar con la limpieza de la ciudad. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Expediente N° CD-051-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 12027 sanciona el Código de Procedimiento Contravencional, cuyo Título VII establece las medidas cautelares que los jueces de falta pueden aplicar ante la comisión de diversas contravenciones. Que el Artículo 45º) de la mencionada Ordenanza dispone la remoción del vehículo ante la comisión de infracciones contra las normas de tránsito sobre estacionamiento mediante el traslado del vehículo para su posterior depósito en los lugares que a tal efecto se establezcan. Que la citada norma, sin perjuicio de atender las diferentes causales por las cuales un vehículo puede ser removido, resulta insuficiente en su aplicación respecto de la cantidad de vehículos abandonados a la intemperie, en la vía pública o en espacios públicos, algunos de ellos en deplorables condiciones de mantenimiento, incendiados u oxidados, ocasionando por ello un peligro y riesgo inminente para los ciudadanos, generando además contaminación ambiental y atentando contra la salubridad e higiene. Que los diversos actores que intervienen en el control vehicular, dan cuenta de la existencia de estos vehículos abandonados y deteriorados que afectan el tránsito vehicular y causan daños al ambiente, salubridad e higiene pública. Que en consecuencia resulta necesaria la modificación del texto vigente, a efectos de colaborar con el Órgano Ejecutivo Municipal en la tarea de ordenar el tránsito y colaborar con la limpieza de la ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 45 del Anexo I de la Ordenanza N° 12027, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Artículo 45º): REMOCION DEL VEHICULO.- La remoción del vehículo procederá ante la comisión de infracciones contra las normas de tránsito y ante todas aquellas que pongan en riesgo o afectaren el medio ambiente, la sanidad, salubridad, higiene o la seguridad en la vía pública o lugares públicos, mediante el traslado del vehículo para su posterior depósito en los lugares que el Órgano Ejecutivo Municipal indicare al efecto. El vehículo quedará a disposición del tenedor legítimo y/o titular, previa notificación del infractor, una vez que se abone la tasa de acarreo.”* ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Este es un proyecto que busca modificar el artículo 45 de la ordenanza 12027 que en su redacción original limitaba los casos en que podía ser acarreado el vehículo a infracciones a normas de tránsito, esta ha traído algunas complicaciones al ejercicio del poder de policía municipal para aquellos casos de vehículos que se encuentran abandonados en la vía pública, que están incendiados, que son chatarra, que generan contaminación o molestia en el espacio público en la ciudad, y se ha optado por una redacción más amplia dándole al ejecutivo facultades para removerlos en casos como los que se mencionan, que pongan en riesgo o afecten el medio ambiente, sanidad, salubridad, etcétera. Esto, hablándolo con el resto de los concejales, con algunos concejales, me han solicitado y yo entiendo que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

también es razonable avanzar en ese sentido, que le agreguemos un párrafo a la redacción en el sentido de que los casos en los que corresponda el acarreo deberán ser reglamentados razonablemente por el órgano ejecutivo municipal, de manera tal que no tengamos casos de discrecionalidad abusiva en cuanto al inspector de tránsito que pueda estar removiendo o acarreando un vehículo que quizás no merecía seguir ese destino, así que obviamente esto debe ser interpretado de buena fe, que lo que se persigue es realmente que se haga el acarreo o traslado de los vehículos en el caso que sea de gravedad su existencia o ubicación en la vía pública, tratando de manejarse con criterios de razonabilidad, así que si están de acuerdo el resto de los concejales le agregaríamos un párrafo, luego del punto final que diga: los casos en donde corresponda el acarreo deberán ser reglamentados razonablemente por el órgano ejecutivo municipal, tratar de tener una limitación a que casos se va aplicar esta facultad que le estamos dando de remoción al órgano ejecutivo. Luego que termine la lista de oradores lo llevo a la secretaria legislativa para que se pueda votar si es que hay acuerdo con ese agregado, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En realidad, bueno, como bien señalaba el concejal preopinante existen algunas dudas respecto de la amplitud de la interpretación que pueda dársele a todas aquellas que pongan en riesgo y así sigue. Digo esto porque de algún modo a los temas contravencionales se le aplican al momento de juzgarlos los principios del derecho penal y para tener un delito tenemos que tener un tipo y tiene que estar bien determinado, respecto de la proposición que se formulaba, en lo personal entiendo que no debería ser el órgano ejecutivo municipal el que tipificará las contravenciones, sino este Cuerpo, entonces a modo de sugerencia y adelantando que al menos con el agregado que se propuso no estaría en condiciones de acompañarlo, me parece que podemos avanzar en una redacción de algunas de estas contravenciones, porque imaginemos que la discrecionalidad que le estaríamos dando al inspector o al órgano ejecutivo municipal, de algún modo colisiona con las competencias que son exclusivas de este Cuerpo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Bueno, ya lo hemos charlado nosotros a este tema, la vía que habíamos pensado para zanjar esta cuestión, que prácticamente en la misma forma yo lo planteé horas previas, era la del reglamento, con algunas dudas, porque uno pierde el control de la forma en que lo va a reglamentar el ejecutivo municipal, porque esto de reglamentarlo razonablemente, y bueno, que significa?, reglamentarlo razonablemente, puede ser diferente la forma que entendamos nosotros de lo que es algo razonable de lo que entienda el ejecutivo, tiene que ser mucho más preciso esto, digamos hay muchísimas normativas que son reglamentadas por el ejecutivo municipal, provincial o nacional que de alguna manera siguen la línea de este normativo, yo tengo mis dudas con respecto a esto, creo que tenemos que analizarlo, en principio había buscado, compartía lo expresado por el concejal Prezzoli, y no estoy seguro de la forma de sacar este problema, en principio había pensado en la reglamentación, luego puesto en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



duda, eso nada mas, no lo puedo decir ahora, evidentemente, pero por ahí un cuarto intermedio, dos minutos, tres minutos. Cuarto intermedio solicito señor presidente, de tres minutos nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal quiere hablar previamente?, o ponemos a consideración, bueno. Gracias, concejal, luego del uso de la palabra del concejal Mansilla ponemos a consideración el cuarto intermedio. Tiene la palabra el concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente, muy breve. Es para manifestar mi apoyo al proyecto, creo que hay una confusión con respecto a qué tipo de facultades le estamos dando al ejecutivo, no se trata de nuevas contravenciones, porque eso no podrían ser aplicadas por el órgano ejecutivo municipal, eso si hace falta que circule por el juzgado de falta para que el imputado o el contraventor tenga el derecho a defensa. El espacio público está determinado en nuestra legislación. El espacio público, las veredas, las calles, las plazas, no requieren de nuevas determinaciones, lo que estamos haciendo es darle una expresa, más que facultad, diría una orden, para que sea removido del espacio público aquellas cosas que no tienen que estar en el espacio público, concretamente a que se refiere, en los boliches que la gente estaciona los autos arriba de los canteros, en las veredas a la noche, los vendedores de autos de la Independencia o de la salida de Neuquén, de Primeros Pobladores, perdón, o de cualquier otro lugar que ponen los autos en exposición en las veredas que son públicas u ocupan terrenos del ferrocarril, que son espacios públicos, es decir que es una norma que va dirigida a darle una herramienta al ejecutivo para que cumpla con una función que debe cumplir, porque esos vehículos, autos abandonados o autos para la venta o cualquier otro tipo de elemento que esté en la vía pública debe ser removido, el ejecutivo tiene facultades para poder remover de la vía pública aquellos elementos que sean extraños, y no hace falta pedir la autorización a un juez de falta ni hacer una infracción, porque incluso podría no hacerse una infracción, solamente removerse, que esto tiene un paralelismo con lo que nosotros conocemos que son las rampas de discapacitados, los lugares prohibidos para estacionar, los vehículos son removidos porque están estacionados en lugares que no están habilitados. De ninguna manera esta ordenanza podría autorizar a la grúa ingresar a un terreno privado y remover un automóvil, a una playa de estacionamiento privada, un terreno particular, o algún sector que efectivamente no estuviera dentro de esta categoría, por eso es que no es necesario crear nuevas contravenciones, no se trata de nuevas contravenciones, la ordenanza es escueta pero creo que es clara con respecto, y que me parece saludable que sea sintética, con respecto a que se quiere hacer, para que no haya dobles interpretaciones y no se crea que se están habilitando nuevas facultades para las grúas municipales, y por eso definiendo en este caso la redacción original con respecto a que los obstáculos de la vía pública sean removidos, y si, por supuesto, se quiere agregar una reglamentación el ejecutivo no va a crear contravenciones nuevas en esa reglamentación, sino que reglamentará el uso, en todo caso, de la grúa con respecto a las características que tiene que tener la remoción, a que lugares llevará el vehículo, etcétera, las sanciones van a correr por otra cuerda que en algunos casos corresponderá multa y en otros no, pero que no es

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estrictamente lo mismo que el acto de remoción o liberación del espacio público, que es lo que se quiere garantizar con esta ordenanza que ha propuesto el bloque de NCN, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Había un pedido de cuarto intermedio pedido de 5 minutos, les parece?, Concejal Dutto. A consideración el cuarto intermedio propuesto por el concejal Dutto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 14 horas 13 minutos entramos en un cuarto intermedio de 5 minutos. Bueno, concejal, siendo las 14 horas 32 minutos retomamos la sesión del día. Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Luego del cuarto intermedio hemos estado charlando con el resto de los concejales, creo que, obviamente que hay dudas razonables en cuanto a que esto no de pie o libertad al ejecutivo de acarrear o remover vehículos en cualquier situación, un poco la explicación que se da, yo lo estuve charlando con los concejales era que los jueces de falta municipales al haber tenido reuniones con el ejecutivo daban cuenta que hay un artículo que tipifica con multas este tipo de infracciones, que puede ser el abandono, que bien decía el director legislativo, pero no así, según la redacción original que tenía el artículo 45 no se permitía el acarreo, si se podía poner multas pero no acarrearlo, creo que en síntesis, si nadie me contradice, habría acuerdo con sancionar el artículo con la redacción original, sin la incorporación que yo propuse, con lo cual saco esa moción, y si asumimos el compromiso de nuestro bloque y seguramente del resto de los concejales también, en trabajar inmediatamente en el marco de la comisión de Legislación, en ver la tipificación específica de las faltas, ver el 187 y otros artículos, para no dejar margen de error o de ambigüedad en cuanto a quienes se podrá aplicar, pero sabemos que esto se va a hacer con buena fe, que el ejecutivo no va andar removiendo a aquellos vehículos que estén uno o dos días estacionados en una calle, sino que se va a trabajar con total limitación y se podrá controlar desde este órgano que así sea y en caso de que no ocurra modificar la norma, pero creo que hoy es importante sancionar esta modificación, habida cuenta de lo que nos decían los jueces de faltas, que estaban un poco limitados en cuanto al acarreo porque quizás la redacción original, quizás, solo limitaba a infracciones de tránsito. Así que bueno, si hay acuerdo someteremos a votación la redacción original y asumimos el compromiso de discutir y tipificar expresamente, taxativamente luego, en una nueva norma los casos que correspondan. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Sí, gracias, señor presidente, es para, en nombre del bloque, manifestar nuestro apoyo a la versión original del proyecto, y siempre y cuando también avancemos en una tipificación de los actos que van a ser sancionados con la remoción, pero estando tipificado el abandono ya puede ser operativo el artículo, así que vamos a acompañarlo en su redacción original, quitando lo que se había propuesto. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más oradores ponemos a consideración el proyecto en tratamiento, tal cual venía de la comisión de Legislación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a su tratamiento en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

particular, que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por  
unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----

**ENTRADA N° 110/2012 - EXPEDIENTE N° 159-C-2012 - CARÁTULA:  
CALF. ELEVA CUADRO TARIFARIO SIN SUBSIDIO MODIFICADO SEGÚN  
RESOLUCIÓN SE N° 1301/11 - DESPACHO N° 010/2012.-** -----

**ENTRADA N° 159/2012 - EXPEDIENTE N° OE-11902-I-20 11 - CARÁTULA:  
INDALO S.A.. SOLICITA CONFECCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN SOBRE  
VALORIZACIÓN DE METODOLOGÍA DE COSTOS A NOVIEMBRE DEL  
CORRIENTE AÑO PARA EL SISTEMA PÚBLICO DE PASAJEROS -  
DESPACHO N° 011/2012.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día:  
Despachos tratados en Comisiones, vamos a leer por secretaría.  
SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - **ACCION SOCIAL** - -----

**ENTRADA N° 0121/2012 - EXPEDIENTE N° CD-036-B-201 2 - CARÁTULA:  
BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR EL  
BENEPLÁCITO DE ESTE CONCEJO POR EL ACCIONAR DEL SR.  
NARCISO ZAPATA POR RESCATAR A SUS HERMANOS DE LA  
VIVIENDA QUE SE INCENDIABA - DESPACHO N° 004/2012.-** VISTO el  
Expediente N° CD-036-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor Narciso  
Zapata tiene 43 años de edad, nació en la localidad de Loncopué y a los 21  
años de edad vino a vivir a Neuquén Capital; Que vive actualmente en el  
barrio 14 de Octubre, con su esposa y sus tres hijos menores de edad; Que  
hace 13 años trabaja en la empresa de recolección de residuos CLIBA y se  
desempeña como barrendero; Que el día 02 de octubre de 2011, arriesgando  
su integridad física, protagonizó un acto heroico que merece ser reconocido,  
rescatando a dos hermanitos del fuego, que estaban en una vivienda que se  
incendió en el barrio El Progreso; Que actuando en defensa del derecho a la  
vida, sobre todo la vida de los niños, estos gestos alientan cotidianamente a  
todos los vecinos, constituyendo conductas a imitar por el resto de la  
sociedad; Que es grato contar con personas nobles y heroicas que arriesguen  
su propia vida y estén dispuestos a entregarla por los demás; lo que merece  
ser reconocido y destacado; Que la Carta Orgánica Municipal en el Capítulo II,  
Artículo 16), Inciso 9), establece como derechos y deberes “Cultivar la buena  
vecindad y solidaridad”; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:  
Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N°  
CD-036-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor Narciso Zapata tiene 43  
años de edad, nació en la localidad de Loncopué y a los 21 años de edad vino  
a vivir a Neuquén Capital; Que vive actualmente en el barrio 14 de Octubre,  
con su esposa y sus tres hijos menores de edad; Que hace 13 años trabaja  
en la empresa de recolección de residuos CLIBA y se desempeña como  
barrendero; Que el día 02 de octubre de 2011, arriesgando su integridad  
física, protagonizó un acto heroico que merece ser reconocido, rescatando a  
dos hermanitos del fuego, que estaban en una vivienda que se incendió en el  
barrio El Progreso; Que actuando en defensa del derecho a la vida, sobre todo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la vida de los niños, estos gestos alientan cotidianamente a todos los vecinos, constituyendo conductas a imitar por el resto de la sociedad; Que es grato contar con personas nobles y heroicas que arriesguen su propia vida y estén dispuestos a entregarla por los demás; lo que merece ser reconocido y destacado; Que la Carta Orgánica Municipal en el Capítulo II, Artículo 16), Inciso 9), establece como derechos y deberes "Cultivar la buena vecindad y solidaridad"; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): EXPRESASE el beneplácito por el accionar del Sr. NARCISO ZAPATA, quien en un acto heroico rescató a dos hermanos que se encontraban en una vivienda que se incendiaba, el día 02 de Octubre del 2011, en las calles Avenida del Trabajador y Collón Cura.- ARTÍCULO 2º): A través de la Presidencia de este Concejo Deliberante otorgar una Mención Especial al Sr. NARCISO ZAPATA.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Sí, gracias, señor presidente. En primer lugar quiero agradecer la presencia en el recinto del señor Narciso Zapata, quien a mi entender nos honra con su presencia. Un hombre que protagonizó un hecho que era digno de destacar, que era digno de compartir con los vecinos de la ciudad, y que por más que su reconocimiento llegue ya pasados algunos meses de aquel acto heroico no deja de ser oportuno. Queremos manifestar que es un hombre de una gran humildad, de una gran sencillez, y seguramente esos actos y esos principios que tiene fueron los que lo llevaron a no dudar y en un acto de arrojo entró en la vivienda que se incendiaba salvando a dos menores de edad y constituyéndose en un vecino que la ciudad de Neuquén debe tener orgullo de presentar y difundir, y de reconocer a diario. Es por eso que entendíamos que desde el Cuerpo legislativo correspondía el reconocimiento a esta persona, en muchas ocasiones hemos honrado con declaración y con menciones especiales a personalidades de la política, del arte, de la cultura, nos parecía importante destacar a un vecino que es un protagonista de un acto heroico, de un acto honrado, de un hombre de familia que no dudó en poner en riesgo su vida por dos menores en un gesto altruista que merecía de parte nuestra el abrazo a través de este gesto. Insisto en que es oportuno, que agradezco que él pueda estar entre nosotros y que sepa que este es un reconocimiento, no de los concejales, sino de vecinos de Neuquén que le agradecen su gesto y que esperan que muchos otros lo tengamos que imitar, no porque se produzcan incendios, sino por su ejemplo de calidad de persona, así que Narciso muchísimas gracias por estar con nosotros. CONCEJAL PRESIDENTE: El reconocimiento también desde esta presidencia al ciudadano Narciso Zapata. Vamos a poner a consideración el proyecto en tratamiento, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a su tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad. Hemos aprobado el expediente en tratamiento, y muchas gracias Don Narciso por venir a este Concejo Deliberante. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0154/2012 - EXPEDIENTE N° CD-049-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. CONMEMORAR EL DÍA DE LA ANTÁRTIDA ARGENTINA CELEBRADO EL 22 DE FEBRERO DESTACANDO LA PRESENCIA ARGENTINA DESDE HACE 108 AÑOS DE SOBERANÍA NACIONAL - DESPACHO N° 005/2012.-** VISTO el Expediente N° CD-049-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el día 22 de Febrero de este año se cumplieron 108 años de permanencia ininterrumpida de los argentinos en la Antártida Argentina, de los cuales los primeros cuarenta fueron los únicos ocupantes permanentes, hecho que constituye uno de los más importantes avales de nuestros títulos de soberanía en el continente. Que el día 22 de febrero de 1904, comenzó a flamear la Bandera Argentina en la isla Laurie del grupo de islas Orcadas, al ser inaugurada la actual base Orcadas. Que de esa época se conocen pocos datos periodísticos acerca de ese memorable hecho, como también en la actualidad se encuentra poco difundida esta efeméride de gran significación para nuestro país, ya que tiene relación directa con la soberanía argentina sobre dicha porción del continente. Que en este sentido hay provincias que han incluido esta celebración en sus calendarios escolares, como el DIA DE LA CONFRATERNIDAD ANTARTICA, para que los chicos sepan y conozcan acerca de la base antártica y de la importante labor que allí se realiza, como también promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la presencia de nuestro país sobre el territorio. Que el sector antártico argentino integra una vasta área que ocupa el casquete polar austral y en la que prevalecen condiciones ambientales particulares, las cuales tienen una influencia muy marcada en la presencia y en las actividades del hombre. Que la región antártica delimitada por los meridianos 25° y 74° Oeste y el Paralelo 60° de latitud sur, forma parte del que fuera Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártica e islas del Atlántico Sur, establecido por decreto – Ley n° 2129 de fecha 28 de febrero de 1957, hoy por ley Provincial; y está afectada a un régimen jurídico especial cuyo ámbito territorial abarca toda el área al sur de los 60° de latitud sur. Que las autoridades provinciales residen en Ushuaia y el gobernador designa anualmente su delegado para la región antártica, quien representa así el poder civil de la zona. Que la presencia Argentina allí, según la actividad de los foceros criollos y de acuerdo con la investigación histórica, se produjo en la segunda década del siglo XIX; aunque algunos afirman, incluso, que tuvo lugar a fines de dicho siglo. Que según algunos datos de investigación el secreto mantenido por dichos foceros hizo que el descubrimiento de esas tierras fuera ignorado por mucho tiempo y se lo atribuyeran navegantes de otros países. Que a fines del siglo XIX y principios del siglo pasado la ayuda prestada por nuestro país a expediciones extranjeras, en particular la de Nordenskjöld, de Gerlache y Charcot, fueron debidamente apreciadas quedando como resultado tangible toda una serie de nombres argentinos puestos a accidentes geográficos: Isla Uruguay, Islas Argentinas, Roca, Quintana, entre otros. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-049-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el día 22 de Febrero de este año se cumplieron 108 años de permanencia ininterrumpida de los argentinos en la Antártida Argentina, de los cuales los primeros cuarenta fueron los únicos ocupantes permanentes, hecho que constituye uno de los más importantes avales de nuestros títulos de soberanía en el continente. Que el día 22 de febrero de 1904, comenzó a flamear la Bandera Argentina en la isla Laurie del grupo de islas Orcadas, al ser inaugurada la actual base Orcadas. Que de esa época se conocen pocos datos periodísticos acerca de ese memorable hecho, como también en la actualidad se encuentra poco difundida esta efeméride de gran significación para nuestro país, ya que tiene relación directa con la soberanía argentina sobre dicha porción del continente. Que en este sentido hay provincias que han incluido esta celebración en sus calendarios escolares, como el DIA DE LA CONFRATERNIDAD ANTARTICA, para que los chicos sepan y conozcan acerca de la base antártica y de la importante labor que allí se realiza, como también promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la presencia de nuestro país sobre el territorio. Que el sector antártico argentino integra una vasta área que ocupa el casquete polar austral y en la que prevalecen condiciones ambientales particulares, las cuales tienen una influencia muy marcada en la presencia y en las actividades del hombre. Que la región antártica delimitada por los meridianos 25° y 74° Oeste y el Paralelo 60° de latitud sur, forma parte del que fuera Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártica e islas del Atlántico Sur, establecido por decreto – Ley n° 2129 de fecha 28 de febrero de 1957, hoy por ley Provincial; y está afectada a un régimen jurídico especial cuyo ámbito territorial abarca toda el área al sur de los 60° de latitud sur. Que las autoridades provinciales residen en Ushuaia y el gobernador designa anualmente su delegado para la región antártica, quien representa así el poder civil de la zona. Que la presencia argentina allí, según la actividad de los foceros criollos y de acuerdo con la investigación histórica, se produjo en la segunda década del siglo XIX; aunque algunos afirman, incluso, que tuvo lugar a fines de dicho siglo. Que según algunos datos de investigación el secreto mantenido por dichos foceros hizo que el descubrimiento de esas tierras fuera ignorado por mucho tiempo y se lo atribuyeran navegantes de otros países. Que a fines del siglo XIX y principios del siglo pasado la ayuda prestada por nuestro país a expediciones extranjeras, en particular la de Nordenskjöld, de Gerlache y Charcot, fueron debidamente apreciadas quedando como resultado tangible toda una serie de nombres argentinos puestos a accidentes geográficos: Isla Uruguay, Islas Argentinas, Roca, Quintana, entre otros. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
D E C L A R A C I O N**

ARTICULO 1º): CONMEMORASE el día de la Antártida Argentina que se celebró el 22 de febrero y destacar que este año se cumplieron 108 años de presencia argentina en dicho territorio de soberanía nacional.- ARTICULO 2º):

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

El Concejo Deliberante en el mes de febrero de cada año realizará, en Sesión Ordinaria, un homenaje a todas las personas que allí se desempeñan a fin de afianzar nuestra soberanía en ese continente.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a su tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----**

**ENTRADA N° 0076/2012 - EXPEDIENTE N° CD-018-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- CCA- PROYECTO DE ORDENANZA . ADHIERESE A LA LEY PROVINCIAL N° 2789 - RÉGIMEN ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN PARA LA ESCRITURACIÓN DE LOTES VIVIENDAS ÚNICAS Y ECONÓMICAS CON DESTINO FAMILIAR - DESPACHO N° 006/2012.-** VISTO el Expediente N° CD-018-B-2012; y CONSIDERANDO: Que oportunamente y a través de diferentes Ordenanzas se autorizó la adjudicación a beneficiarios de loteos sociales de los sectores Almafuerte I y Toma Esfuerzo, determinando - por el alto grado de precariedad - su inclusión en el marco de la Gestión del PROMEBBA (Programa de Mejoramiento de Barrios) a fin de facilitar el acceso a los recursos financieros del BID (Banco Interamericano de Desarrollo) para la consolidación social y urbana del loteo, mediante dotación de infraestructura de servicios faltantes.- Que en todos los casos se estableció un régimen especial, a fin de facilitar la escrituración o escrituras hipotecarias, por saldo de precio de lotes y viviendas, sean fiscales o privadas, destinadas exclusivamente a la habitación única y permanente de personas individuales o grupos familiares, a través de la adhesión a la Ley Provincial N° 2191, sgtes.y concordantes, todas las cuales fijaban una fecha límite de vigencia.- Que la Ley Provincial N° 2789 prorroga la vigencia de la Ley N° 2554 hasta el 30 de Noviembre de 2015, conforme el régimen especial establecido por Ley N° 2191, a fin de facilitar la escrituración de los inmuebles nombrados.- Que con la finalidad de continuar con el plan de escrituración que se ha propuesto desde el Municipio de Neuquén, corresponde la adhesión a la norma ut supra mencionada.- Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-018-B-2012; y CONSIDERANDO: Que oportunamente y a través de diferentes Ordenanzas se autorizó la adjudicación a beneficiarios de loteos sociales de los sectores Almafuerte I y Toma Esfuerzo, determinando - por el alto grado de precariedad - su inclusión en el marco de la Gestión del PROMEBBA (Programa de Mejoramiento de Barrios) a fin de facilitar el acceso a los recursos financieros del BID (Banco Interamericano de Desarrollo) para la consolidación social y urbana del loteo, mediante dotación de infraestructura de servicios faltantes.- Que en todos los casos se estableció un régimen especial, a fin de facilitar la escrituración o escrituras hipotecarias, por saldo de precio de lotes y viviendas, sean fiscales o privadas, destinadas exclusivamente a la habitación única y permanente de personas individuales o

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

grupos familiares, a través de la adhesión a la Ley Provincial N° 2191, siguientes y concordantes, todas las cuales fijaban una fecha límite de vigencia.- Que la Ley Provincial N° 2789 prorroga la vigencia de la Ley N° 2554 hasta el 30 de Noviembre de 2015, conforme el régimen especial establecido por Ley N° 2191, a fin de facilitar la escrituración de los inmuebles nombrados.- Que con la finalidad de continuar con el plan de escrituración que se ha propuesto desde el Municipio de Neuquén, corresponde la adhesión a la norma ut supra mencionada.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ADHIERASE a la Ley Provincial N° 2789 Régimen Especial y de Excepción para la escrituración de lotes y/o viviendas únicas y económicas con destino al uso familiar.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a su tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: ----

**ENTRADA N° 0135/2012 - EXPEDIENTE N° CD-040-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE CC/ARI- PJ- UCR- MLDS- NCN- UNE/FPN- PROYECTO DE RESOLUCION. CREASE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN DEL PLAN URBANO AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 007/2012.-** VISTO el Expediente N° CD-040-B-2012; y CONSIDERANDO: Que resulta necesaria la conformación de una Comisión Especial integrada por representantes del Concejo Deliberante y del Poder Ejecutivo Municipal que presente como objeto la elaboración de una propuesta de planificación y modificación del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén como asimismo de las respectivas normas de temática urbana que lo complementan.- Que el Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la ciudad de Neuquén es el conjunto de normas referidas al planeamiento y gestión urbana de la ciudad.- Que dicho plexo normativo tiene como antecedente un proceso de planificación acorde lo establece la Carta Orgánica Municipal, del cual surgió, en el año 1997 el Plan Urbano Ambiental (PUA).- Que las previsiones urbanísticas del PUA tenían una temporalidad al año 2005, por lo que, la plataforma fáctica sobre la cual se elaboró la referida planificación, se encuentra modificada, distando claramente con la realidad actual.- Que, por su parte, las diferentes temáticas del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la ciudad de Neuquén se encuentran reguladas por diversas normas, las cuales han sufrido innumerables modificaciones.- Que dicho plexo normativo resulta, consecuentemente, complejo y engorroso en su análisis y aplicación.- Que, por lo tanto, resulta necesario contar con una nueva planificación de la ciudad y un ordenamiento normativo claro y general.- Que, en fecha 13 de agosto de 2009, este Cuerpo emitió la Comunicación N° 038/2009 que declara a la ciudad de Neuquén en "Crisis Urbano Ambiental".- Que tal como refiere dicha

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Comunicación, las previsiones de las demandas sociales de superficies para los distintos usos que establecía el PUA han sido superadas, y necesitan urgentemente ser reevaluadas y en particular determinar áreas para nuevas urbanizaciones.- Que resulta imperioso redefinir el planeamiento integral del ejido, conforme lo prescribe la Carta Orgánica Municipal, y revisar de manera minuciosa y comprometida el plexo normativo referido a la planificación urbana de la ciudad.- Que dicho análisis amerita sea efectuado de manera integral e ínter poderes, atento el cúmulo de preceptos cuya diversidad de temas abarca.- Que, a tal fin, resulta necesario, la conformación de una Comisión Especial integrada por representantes del Concejo Deliberante y del Poder Ejecutivo Municipal y que tenga como objeto la elaboración de una propuesta de planificación urbana, con el fin de modificar el Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la ciudad de Neuquén y las respectivas normas de temática urbana que lo complementan.- Que, finalmente, el proceso de planificación debe abordarse en un contexto de participación social donde se encuentren representados los distintos sectores de la comunidad, a través de los mecanismos establecidos en la Carta Orgánica Municipal, contribuyendo, de esta manera, a plasmar los lineamientos urbanos de la ciudad, propiciando una mejor calidad de vida.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-040-B-2012; y CONSIDERANDO: Que resulta necesaria la conformación de una Comisión Especial integrada por representantes del Concejo Deliberante y del Poder Ejecutivo Municipal que presente como objeto la elaboración de una propuesta de planificación y modificación del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén como asimismo de las respectivas normas de temática urbana que lo complementan.- Que el Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la ciudad de Neuquén es el conjunto de normas referidas al planeamiento y gestión urbana de la ciudad.- Que dicho plexo normativo tiene como antecedente un proceso de planificación acorde lo establece la Carta Orgánica Municipal, del cual surgió, en el año 1997 el Plan Urbano Ambiental (PUA).- Que las previsiones urbanísticas del PUA tenían una temporalidad al año 2005, por lo que, la plataforma fáctica sobre la cual se elaboró la referida planificación, se encuentra modificada, distando claramente con la realidad actual.- Que, por su parte, las diferentes temáticas del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la ciudad de Neuquén se encuentran reguladas por diversas normas, las cuales han sufrido innumerables modificaciones.- Que dicho plexo normativo resulta, consecuentemente, complejo y engorroso en su análisis y aplicación.- Que, por lo tanto, resulta necesario contar con una nueva planificación de la ciudad y un ordenamiento normativo claro y general.- Que, en fecha 13 de agosto de 2009, este Cuerpo emitió la Comunicación N° 038/2009 que declara a la ciudad de Neuquén en “Crisis Urbano Ambiental”.- Que tal como refiere dicha Comunicación, las previsiones de las demandas sociales de superficies para los distintos usos que establecía el PUA han sido superadas, y necesitan urgentemente ser reevaluadas y en particular determinar áreas para nuevas urbanizaciones.- Que resulta imperioso redefinir

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el planeamiento integral del ejido, conforme lo prescribe la Carta Orgánica Municipal, y revisar de manera minuciosa y comprometida el plexo normativo referido a la planificación urbana de la ciudad.- Que dicho análisis amerita sea efectuado de manera integral e ínter poderes, atento el cúmulo de preceptos cuya diversidad de temas abarca.- Que, finalmente, el proceso de planificación debe abordarse en un contexto de participación social donde se encuentren representados los distintos sectores de la comunidad, a través de los mecanismos establecidos en la Carta Orgánica Municipal, contribuyendo, de esta manera, a plasmar los lineamientos urbanos de la ciudad, propiciando una mejor calidad de vida.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º) CREASE la Comisión Especial de revisión del Plan Urbano Ambiental y Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º) DETERMINASE que la tarea de la Comisión será el estudio íntegro y acabado del plexo normativo del Plan Urbano Ambiental y del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén y la posterior elaboración de una propuesta de reforma de dichas normas.- ARTICULO 3º) ESTABLEZCASE que la Comisión quedará integrada por: a) Un representante de cada Bloque del Concejo Deliberante.- b) Dos representantes del Órgano Ejecutivo Municipal.- c) Un representante del Consejo Asesor, Económico, Social y de Planeamiento (CAESyP).- ARTICULO 4º) INVITASE al Órgano Ejecutivo Municipal a designar los representantes que integraran la Comisión creada por esta norma.- ARTICULO 5º): La Comisión funcionará en el ámbito del Concejo Deliberante y deberá expedirse al día 30 agosto de 2013, proponiendo al Concejo Deliberante los artículos a reformar.- El trabajo de la Comisión será ad honorem.- ARTICULO 6º): La Comisión determinará en su primera sesión las pautas metodológicas de las tareas, cuyo funcionamiento íntegro deberá ajustarse al reglamento interno del Concejo Deliberante, en aquellos aspectos que no se encuentren regulados en la presente Resolución.- ARTICULO 7º) CONVOCASE a la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud, de Ciencias Agrarias, de Ingeniería, de Economía, de Humanidades Departamento de Geografía, Universidad de Flores; Colegio de Arquitectos, de Abogados, de Profesionales del Ambiente; Consejo de Ingenieros, Geólogos, Maestro Mayor de Obras y Agrimensores; Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI); Asociación de Comercio Industria, Producción y Afines de Neuquén (ACIPAN); Defensoría del Pueblo; Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén (CORDINEU), Foro de la Meseta; Cámara de Mujeres Pymes del Sur; Asociación Hotelera y Gastronómica del Neuquén; Centro de Ingenieros de Neuquén; Colegio de Psicólogos; Sociedades Vecinales; Centro de Estudios e Investigaciones en Asuntos Cooperativos (CEIAC); Centro de Estudios de Integración Regional (CEIR-UNCO); Unidad Provincial Ejecutora de Financiamiento Externo (UPEFE); Asociación de Viajantes de Industria y

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
 PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Comercio del Comahue (AVICCOM); Federación de la Agrupación de Sindicatos de Empleados Municipales de la Patagonia (FASEMP); Foro Ciudadano para la Democracia de Neuquén (FCDN); Centro Hebraico de Neuquén (CEHN); Scout de Argentina Distrito 2 Zona 37; y a todas aquellas organización e instituciones que pueden contribuir con el diagnóstico y elaboración de propuestas a través de los mecanismos de participación establecidos en la Carta Orgánica Municipal. ARTICULO 8º: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Como hemos hecho público el bloque de concejales justicialistas piensa que es necesario revisar la norma madre de edificación y de planeamiento urbano de la ciudad, somos muy críticos de la actual ordenanza, nos parece que no cumplió el objetivo, nos parece que ha sido absolutamente desbordada por el crecimiento y el desarrollo de la ciudad, y que hoy prácticamente es letra muerta y que son las excepciones, justamente, a esta norma las que gobiernan anárquicamente el crecimiento de la ciudad. Por eso una metodología como la que se nos presentó nos hizo repensar la posición que tenía el bloque del justicialismo, que era la de convocar lisa y llanamente a una serie de audiencias públicas para una amplia y libre participación a todos los vecinos y también en forma individual y también a sus organizaciones a presentar sus ponencias, a presentar sus inquietudes, sus puntos de vista respecto de cómo debería ser el código urbano, la planificación concreta, a futuro, de nuestra ciudad, de la casa de todos. Cuando se nos presenta esta alternativa de conformar una comisión interpodere integrada por concejales de todos los bloques e integrantes del ejecutivo y al mismo tiempo con una intención de convocar a todas las organizaciones intermedias de la ciudad para que expongan su visión de este problema, nos pareció que, si bien no era un mecanismo de participación directa como el que proponíamos nosotros, podía tener éxito, podía ser el ámbito en el cual se fuera diseñando un proyecto de norma que finalmente llegara al Concejo Deliberante para que fuera analizada y tuviéramos, de una vez por todas, una norma que realmente regule y enmarque el crecimiento, mas ordenado, que necesitamos en la ciudad para mejorar la calidad de vida de todos los vecinos. Por eso acompañamos sin ningún tipo de miramiento desde el principio este proceso y estuvimos presentes en el lanzamiento de este esquema de consulta concreta a todos los neuquinos a través de sus organizaciones intermedias, así que con ese espíritu, señor presidente, es que vamos a acompañar concretamente la sanción de esta ordenanza, de este mecanismo en el cual, los concejales de la ciudad y el ejecutivo municipal en una verdadera comisión interpoder, va a consultar absolutamente a todos los sectores intermedios y organizaciones de la comunidad, va a receptor todas sus inquietudes respecto de la planificación y el código urbano, va a elaborar un documento que contenga, por supuesto, los aspectos donde hay acuerdos, también va a censar e incorporar en ese documento los aspectos donde no hay acuerdo y donde hay visiones diferentes, para luego ser elevado como un verdadero no proyecto, no anteproyecto, sino como un verdadero documento que recepta la visión absolutamente de todos los sectores de la comunidad en relación a este tema, y que sea el elemento de juicio que nos permita luego, a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los concejales, redactar y sancionar la ordenanza final. Por ese motivo, señor presidente, y resguardándonos también la posibilidad de convocar en algún momento una audiencia pública, que permita como herramienta la participación individual de los vecinos es que adelantamos el acompañamiento a este proyecto de ordenanza. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En primer lugar me parece importante que hagamos un repaso de cómo llegamos a este momento de tratar este proyecto de resolución, y digo esto porque evidentemente hemos recorrido un camino que no se agota en estos últimos meses desde que se ha presentado este proyecto, sino que este cuerpo ha recorrido un camino. En el año 2009 el Concejo emitió una declaración, donde se expresó de forma contundente declarando la crisis urbano ambiental de Neuquén y haciendo un llamado respecto de la necesidad de avanzar en una revisión del plan urbano ambiental y de un trabajo interdisciplinario fuertemente participativo para lograr dar y lugar y concretar ese anhelo. Esa declaración fue seguida por algunos proyectos entre los cuales estaba el proyecto del MPN presentado por los concejales MC Marchetti y Pilatti, quienes concretamente proponían la creación de una comisión y quienes además veían en las excepciones al plan urbano ambiental, como decía recién el concejal preopinante, la verdadera crisis al actual plan urbano ambiental, el desborde de excepciones que lo han proseguido después de su sanción, pero hablaba de un repaso, porque también es importante repasar y tener en claro como nació el plan urbano ambiental, pues se trató también de un proceso fuertemente participativo, donde se celebraron convenios tripartitos entre la universidad del comahue, el gobierno provincial, el gobierno municipal, donde el diseño del plan urbano ambiental fue el resultado de una participación efectiva convocada a tal efecto, pero por sobre todas las cosas promovida y fomentada por el cuerpo deliberativo y el ejecutivo municipal, entonces decía que llegamos a este momento y al tratamiento de esta resolución, y debo agradecer el entendimiento de las fuerzas políticas cuando nosotros sosteníamos que el Caesyp debía estar presente en esta comisión, debo agradecer que hemos hecho un esfuerzo por encontrar el consenso y lo hemos logrado, y digo esto porque semanas atrás asistíamos a la presentación de las autoridades del Caesyp y todos coincidíamos en que el planeamiento o el rol protagónico que debía tener el Caesyp en la revisión del plan urbano ambiental estaba claro. Pero estaba claro porque verdaderamente se trata de un espacio de encuentro, de reflexión, alejado de la coyuntura, con organizaciones civiles que participan con un fuerte grado de compromiso para con la ciudad, y no solo las organizaciones de origen civil, sino las organizaciones de profesionales, las comisiones vecinales, es decir, en la pluralidad del Caesyp encontramos voces que se pronuncian semanalmente pero siempre en la convicción de que están elaborando y trabajando arduamente por una mejor calidad de vida para los ciudadanos de Neuquén. Entonces es importante para nosotros decir que proponemos al despacho original una modificación en el artículo tercero incorporando un representante por el Caesyp que por Carta Orgánica es nuestro asesor natural, como lo es del órgano ejecutivo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

municipal, y me parece que debemos aprovechar este momento para reflexionar respecto de la participación ciudadana y tener presente que hoy las circunstancias nos presentan la revisión del plan urbano ambiental, pero el Caesyp tiene su espacio de participación también en otras ordenanzas y deberá ser compromiso nuestro el velar porque también se cumplan, porque hay más de tres o cuatro ordenanzas que tienen previsto la participación del Caesyp y sin embargo a la fecha no han sido convocados. Insisto en esto de que aquí entramos en una discusión respecto de la importancia de la democracia participativa, de la democracia representativa, hay algo que no podemos pasar por alto, pues la democracia participativa nos va a permitir que los vecinos de Neuquén internalicen y hagan propias las sanciones de las normas y eso seguramente va a redundar en un cumplimiento de las mismas, es por eso, entonces, que abogamos y defendemos la democracia participativa, sin perjuicio de que tenemos claro que estamos en un ámbito de democracia representativa. Así que queremos agradecer también la presencia de organizaciones del Caesyp, y abogamos por su participación, y desde ya como decía la modificación al artículo tercero y la quita en el artículo séptimo a la convocatoria del Caesyp como una organización más, y dejando también a salvo que comparto en lo personal al menos, la posibilidad de llamar a audiencias, siempre en el marco de esta comisión que debe tener una impronta participativa, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Gracias, señor presidente. Creo que es importante resaltar la iniciativa del ejecutivo municipal que prácticamente el primer día, días después del comienzo de las sesiones ordinarias ya lanzaba esta iniciativa, tan preciada y tan necesaria, iniciativa que la esperábamos desde hace muchísimo tiempo, todos sabemos la necesidad imperiosa de revisar el plan urbano ambiental, teniendo en cuenta las numerosas excepciones, por lo menos, que se estaban solicitando y aprobando, cuestión que de alguna manera no era positivo y apuntaba, de alguna manera, a la falta de transparencia. Esta necesidad se plasmo y se va a plasmar este año y nosotros, por supuesto, estamos contentos por eso. Recordemos lo que significo el plan urbano ambiental hace 15 o 16 años cuando el intendente Jalil por primera vez propuso a la ciudadanía un mecanismo de participación para que entre todos podamos discutir que era lo mejor para nuestra ciudad, un mecanismo de participación que tuvo sus frutos, fue un muy buen plan urbano ambiental donde además se puso como premisa no solo el cumplimiento del mismo sino una revisión periódica que luego no se efectuó y que nos debemos desde hace bastante tiempo. Tener un plan urbano ambiental en nuestra ciudad fue un hecho fundacional, sumamente importante, fue, más que novedoso, estrictamente necesario y hago el reconocimiento al intendente Jalil, cuestión que me parece que debemos revitalizarla justamente con la participación de la comunidad, el caso del Caesyp. Es importante revisar nuestra ciudad, hemos de hacer, digo, revisar las normativas, los parámetros que fijan el crecimiento de la ciudad, debemos saber a ciencia cierta y con tiempo suficiente, no solo los concejales, gente del ejecutivo nacional, provincial y municipal, para donde crece la ciudad, como crece la ciudad y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para qué, donde van a estar los barrios residenciales, los barrios cerrados, si se va a seguir produciendo, de alguna manera, este tipo de excepciones y cuando se deben hacer y cuando no, en mi criterio no, nunca, pero de todos modos si se va a seguir urbanizando la zona productiva, si la meseta se va a urbanizar y de qué manera, como se llevan los servicios, quien los paga, donde va a ser la zona industrial, y donde no se va a poder construir edificios en altura, y donde sí, creo que son cuestiones que es sumamente importante poder definirla y decidir las con la participación plena. Importante esta decisión del Concejo Deliberante de incorporar al Caesyp en calidad de consejo asesor a la discusión plena, a la revisión y modificación del plan urbano ambiental. No dudo yo que los saberes técnicos y la militancia social, probada, de sus miembros serán mas que importantes en esta tarea, teniendo en cuenta que precisamente en estos trabajos deben estar incorporados las ONGs, los colegios profesionales, la universidad, las juntas vecinales, etcétera, cuestión que sumandos a la participación oficial, institucional del ejecutivo municipal y de este Concejo Deliberante, seguramente se realizará un trabajo fortalecido por la participación enunciada, así que muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, no puedo dejar de recordar y de felicitar la visión que tuvo mi compañero de banca, hace muchos años cuando crea el plan urbano ambiental, estoy hablando por supuesto del concejal Jalil, y ahora pasado el tiempo de esa visión que tuvimos o que tuvo el concejal Jalil en su gobierno, paso mucho tiempo que no se pudo utilizar bien, aparentemente, por este desorden que nos encontramos tiene la ciudad de Neuquén, este plan urbano ambiental. Y nos encontramos en este tiempo que nuestro bloque en defensa del plan urbano pone como responsable a un joven concejal como es Juan Pablo Prezzoli, en representación, estos tiempos que en el medio aparentemente no se ha trabajado y hay responsables de esto, son las gestiones del ejecutivo, quien haya gobernado, que haya propiciado o haya dejado que este desorden en la ciudad se ha producido, por eso hoy estamos inquietos en que vuelva a retomar, como esos tiempos la fuerza del plan urbano ambiental. Yo quiero decir que a partir de que asumimos este 10 de diciembre y que empezamos a conocer vecinos preocupados por este tema, los primeros que hemos recibido en nuestro despacho es a Nelly, que hoy está presente acá, a Beto, a Hector del colegio de arquitectos y creo que ellos fueron un poco el impulsor de volver a empezar a trabajar y que ellos estén integrados a esta comisión, son quien están todos los días esperando y por eso están presentes hoy, el reconocimiento al Caesyp dentro de esta organización. Por todo esto también estoy satisfecho en decir que cuando la comisión supera un trabajo en el recinto se pueden reformular temas tan importantes como esto, ocurrió, ocurre y va a ocurrir, no significa a veces cuando sale de comisión que está todo tratado y todo cerrado, por eso cuando se piden por tablas alguno de los temas se pueden resolver entre los 18 concejales, por eso estoy muy contento que hoy se pueda entre todos los concejales de este Concejo Deliberante poder integrar al Caesyp a esta comisión por el trabajo en el símbolo de estas tres personas que he nombrado, muchísimas gracias. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López.

CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. En primer lugar para adelantar nuestra postura positiva a que se modifique el artículo 3ro y que se agregue un inciso donde estará conformada la comisión por un representante del Caesyp, esto es un compromiso que asumimos en la comisión de legislación, cuando se sacó este despacho y a pedido del concejal Prezzoli y de un proyecto que iniciara el Caesyp similar en cuanto a la constitución de una comisión para la reorganización del PUA, no porque entendamos que la redacción original no iba a ser amplia, plural y participativa, yo creo que se estaba siempre y por eso en el artículo 7 la primera organización que se nombra es la del Caesyp, pero habida cuenta que el espíritu y esto que están haciendo se hizo con la idea de que sea lo más amplio posible, que todos puedan participar en el debate y enriquecerlo y sacar algo que realmente sea un orgullo y permita la planificación de la ciudad para los próximos años, creo que a fin de evitar cualquier tipo de duda en cuanto al espíritu que tenía la resolución es importante incorporar un representante del Caesyp, también aclarando que podrá a quien designe represente cambiar según las características y especificaciones que se estén tratando en la comisión, un poco se planteaba la duda de que si se discutía un tema de medio ambiente quizás convenga que quien venga a representar al Caesyp sea una persona, si se trata de un tema de urbanismo sea otro especialista en ese tema o un ingeniero, un arquitecto, bueno, creo que esto quede bien en claro, si bien el proyecto no lo dice, cada bloque y el ejecutivo o el Caesyp pueden ir cambiando sus representantes a medida que se vayan avanzando en temas de discusión para que sean, los que están participando de ese debate, las personas idóneas y especializadas en ese tema. Dicho esto también propongo incorporar en el artículo 7, si es que se acepta la incorporación del Caesyp en la comisión, sacar la convocatoria al Caesyp porque ya va a formar parte de la comisión y sumar a Cordineu, creo que es una institución que se nos ha pasado en la redacción original, ha habido una nota enviada por la corporación solicitando su participación, así que también es importante que se los convoque, así que en el artículo 7 incorporaría la convocatoria a Cordineu, y luego hacer un breve análisis en cuanto a lo que se habló de lo ocurrido durante estos últimos años con el PUA que está vigente. Yo no sería tan crítico de las excepciones que se han dado en este Concejo, yo creo que ha habido un crecimiento en esta ciudad muchas veces de manera de hecho relacionadas a tomas, usurpaciones, a loteos que se han hecho sin cumplir con las especificidades o las características que establecía el PUA y muchas veces el Concejo Deliberante ante estas situaciones de hechos consumados, ha tenido que salir a regularizar esos loteos con excepciones, yo en mi caso particular vivo en un barrio que lo armó una cooperativa, yo no integraba la cooperativa porque compré el terreno mucho después, pero era una cooperativa que tenía 60 socios y el PUA le permitía 42 o 43 lotes en ese lugar, luego el Concejo Deliberante, porque los miembros de la cooperativa ya habían pagado el lote, habían aportado, habían participado en toda la formación, luego el Concejo Deliberante tuvo que dar una excepción achicando los metros de la calle, de la superficie de los terrenos para que allí

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



pudieran obtener la escritura todas las personas que ya habían construido allí, ya era un hecho consumado, tenían sus casas, habían construido, habían invertido, habían pagado el terreno y se tuvo que flexibilizar en ese sentido y esto ocurre cotidianamente, ha habido casos en este Concejo, yo recuerdo de una persona joven que pedía autorización para construir la casa o su vivienda en el fondo del lote de su padre, su padre vivía en el frente del lote, ellos querían construir en el fondo porque no tenían dinero para comprar otro lote y excepcionalmente se los autorizo a eso, yo creo que si hacemos un PUA, si reformamos el PUA, si hacemos las normas de cómo se va a urbanizar Neuquén tiene que ser algo razonable y algo posible, y algo que estemos dispuestos a cumplirlo, digo, si decimos la zona que tenemos como reserva ambiental por el anidar de dinosaurios, esa debe ser una zona preservada donde no puede vivir nadie, hoy en la actualidad hay tomas allí, que vamos a hacer con eso?, cumplimos el PUA, lo flexibilizamos, permitimos que viva la gente allí o vamos con la topadora y lo sacamos, y si no tenemos que permitir este tipo de flexibilizaciones porque si no estamos legislando en un sentido y la realidad va por otro. La ciudad de París establece por ejemplo que no se pueden hacer edificios de más de cuatro pisos y la verdad que queda hermoso a la vista, pero en París un departamento vale 500 mil euros, nosotros queremos una ciudad que los departamentos valgan 500 mil euros o queremos departamentos que sean accesibles al bolsillo de los argentinos, digamos, tenemos que ver, cuando uno sueña con la ciudad que quiere que sea una ciudad posible y realizable y saber que caso a caso, y punto a punto se puede venir analizando hechos concretos, situaciones de hecho que tenemos que analizar ya que representamos al pueblo en este Concejo Deliberante. Así que dicho esto aceptamos la incorporación del inciso c) en el artículo tres y mocionamos la incorporación de Cordineu como una de las instituciones que debe ser convocada en el artículo siete, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, señor presidente. Bueno, en realidad, en honor a la verdad y en cómo se ha ido desarrollando este tema en el Concejo Deliberante, al menos desde que nos ha tocado asumir tanto al concejal Prezzoli como a mí, y a partir de las iniciativas que han tenido nuestros compañeros Jalil, Acuña y el presidente de bloque, Hugo Righetti, respecto de la forma o el perfil que tiene justamente nuestro bloque, o este nuevo perfil, que tiene que ver con tomar contacto con todas las organizaciones cuando toca tratar algún tema específico en alguna comisión, que los involucra, y eso es de alguna manera lo que comenzamos a hacer a partir del 10 de diciembre. Cuando tomamos contacto con el Caesyp, hace unos meses atrás y hablábamos de esta posibilidad, nosotros no podíamos dejar pasar por alto que ex compañeros nuestros, la defensoría del pueblo, el bloque del Pj, el bloque del Une, habían hecho mención en más de una oportunidad sobre la necesidad de revisar el plan urbano ambiental. Es por ello que tomamos contacto con el Caesyp, nos involucramos, como decía el concejal Righetti, nombramos y propusimos en realidad al concejal Prezzoli para que nos representara en este organismo que está, de alguna manera, reconocido en la Carta Orgánica Municipal y que tiene la opinión de diversas

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
 PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

organizaciones de la sociedad civil, colegios de ingenieros, de arquitectos, comisiones vecinales y otras organizaciones, y en aquel momento nosotros les decíamos que era para nosotros de suma relevancia, para el bloque del MPN, que ellos fueran parte de esta comisión que proponía el proyecto original del concejal Marchetti y el concejal Pilatti, mandato cumplido, porque nos parecía que la pluralidad de la que muchas veces hablamos, de la consulta que en este Concejo muchas veces se habla a las organizaciones intermedias, a las organizaciones de la sociedad civil, mas aún las que están reconocidas por Carta Orgánica, había que darle también la responsabilidad de poder participar plenamente en la revisión del plan urbano ambiental, y es por eso que el día que se trató este tema y donde tuvimos la posibilidad que el intendente viniera hasta el Concejo Deliberante y cuando tuvimos en el proyecto original y se hablaba en los considerandos de la participación real de las distintas instituciones en poder participar en esta revisión y reformulación del plan urbano ambiental, cuando veíamos el articulado veíamos que esa participación no era real y quiero decir que esa fue nuestra razón por la cual no participamos de la conferencia de prensa que realizo el intendente en aquel momento, porque realmente entendíamos que no era una iniciativa de él, sino era una iniciativa de muchos de los bloques que están presentes acá, del Une, del PJ, de Libres del Sur, del Caesy, de la UCR y creo que había sido la iniciativa de todos, y no es que no coincidíamos en la redacción, como muchos decían y muchos medios expresaron, o dejaban entrever que nosotros no estábamos de acuerdo con esto, como no vamos a estar de acuerdo si la iniciativa original, justamente la creación del PUA, fue de un intendente del MPN, que lo tengo a mi derecha, el compañero Chito Jalil, sino que criticábamos y no estábamos de acuerdo en que esa participación no fuera real, justamente del Caesyp, y que además se los invitara a una conferencia de prensa y que posteriormente en los hechos su participación finalmente no fuera real. Lo quiero dejar expresado porque lamentablemente muchas veces no tenemos la posibilidad de que quede debidamente expresado en los diferentes medios de comunicación cual fue la verdadera razón por la que nosotros no participamos de aquella, aunque agradezco que muchos de los medios subieron ese día al bloque del MPn, se acercaron a consultar porque no habíamos participado y algunos de ellos tomaron estas reflexiones que nosotros hicimos ese día. Pero, por otro lado también es importante destacar la grandeza del bloque oficialista, porque creo que al proyecto que ellos presentaron sumarle propuestas y poder de alguna manera aceptar lo que nuestro bloque propuso y que también fue propuesto en un proyecto que presento el Caesyp, creo que habla muy bien del bloque oficialista y también lo quiero destacar, porque vale la pena destacarlo, creo que eso nos hace bien como Concejo Deliberante, nos hace bien el hecho de que podamos discutir, nos hace bien que podamos tomar muchas veces el tiempo que tenemos que tomar para poder definir cosas tan serias como lo es esta, tiempo que no tuvimos en aquel momento, pero que en el transcurrir de las semanas pudimos ir, de alguna forma, puliendo este proyecto y creo que hoy lo que ha surgido es una verdad de una grandeza extraordinaria, reitero, del bloque oficialista, y para finalizar, señor presidente, quiero decir que ojalá

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

todo lo que se pueda trabajar en esta comisión lo hagan profesionales neuquinos, lo hagan personas que disfrutan o padecen el actual PUA, porque muchas veces, y evidente es el espíritu de este proyecto, recurrimos a grandes consultoras que nos cobran grandes cifras de dinero para estudiar, planificar y resolver lo que pueden resolver los neuquinos. Muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, señor presidente. Expresar nuestra satisfacción por el tratamiento de este proyecto, adelantar que acompañamos la redacción con las incorporaciones que se mencionaron, tanto la del concejal Prezzoli como la del concejal López, y decir claramente que esto ha traído en función del crecimiento de la ciudad muchos inconvenientes y que gran parte de ellos son tratados en la comisión, y van a ser tratados, de Ecología y Medio Ambiente hasta tanto no se pueda tener un plan urbano ambiental adecuado a la necesidad de esta ciudad. Somos bastante optimistas aun y creemos que estamos a tiempo de convocar a una audiencia pública para saber también la opinión de los vecinos comunes de nuestra ciudad, como nos consideramos todos, y que por fuera de lo que son las instituciones mencionadas, y aun por fuera del Caesyp, de todas las que se enumeran en el artículo 7, puedan expresar su opinión acerca de que ciudad queremos vivir, destacamos la necesidad de incorporar al Caesyp en el artículo 3, saludamos esta iniciativa y creemos que el trabajo de gran esfuerzo que demandará esta comisión va a traer los frutos necesarios para poder resolver los problemas urbanos que tenemos en este momento, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido que se expreso el concejal Llancafilo, de alguna manera quería también expresar mi alegría porque finalmente se está conformando esta comisión para volver a redactar, reveer este plan urbano ambiental y la necesidad de él. Quería a los efectos de resaltar el interés nuestro en poder reformar el plan urbano ambiental en virtud de que ya había cumplido los 10 años, cuando eramos candidatos a concejales y con los concejales actuales que tengo a mi izquierda y a mi derecha en julio de 2009 presentamos un proyecto de declaración, muy abundante en sus considerandos, en el cual veíamos todos los problemas que tiene la ciudad y en función de esos problemas detectábamos que el municipio padecía 3 tipos de crisis, la crisis territorial, una crisis de recursos y una crisis de competencia, fundamentalmente porque el municipio tiene que asumir nuevas responsabilidades, ejecutar nuevos roles y en función de eso elaboramos la declaración generando esta crisis urbano ambiental que me gustaría a mí leer el segundo artículo, obviamente que en el primero declarábamos la crisis urbano ambiental, pero el segundo decimos lo siguiente, declarase la necesidad de generar un plan de desarrollo sustentable de la ciudad que aborde la dimensión urbano ambiental, la económico social y la reingeniería municipal a la brevedad posible y con la participación del Caesyp y la comunidad toda. Ya en su momento, al anterior intendente municipal, le estábamos pidiendo que a la brevedad y con esta normativa pudiera comenzar a elaborar el nuevo plan urbano ambiental, lamentablemente no

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

logramos convencerlo y tuvimos que esperar casi tres años a poder concretar esta comisión que felizmente empiece a reverterlo. En tren de agradecer también participación y colaboración, yo quisiera también resaltar todo lo que ha colaborado, sus aportes, los aportes del concejal Dutto, anteriormente como defensor de la ciudad, porque también fue muy importante la participación de él para poder llegar a este momento, quiero agradecer como lo hizo el concejal Prezzoli, la presencia de integrantes del Caesyp y lamentablemente no se tuvo en cuenta el proyecto, destacar que ellos generaron un proyecto para poder realizar esta comisión, pero no se la tuvo en cuenta en el despacho que se trato en la comisión de Legislación, por lo cual, además de poder incorporarlos a ellos, yo también voy a pedir incorporar un artículo en la cual se deban realizar informes trimestralmente, informes de avance, hasta llegar al objetivo final, obviamente que esto es parte del articulado del proyecto que han realizado estos vecinos de la ciudad con un compromiso muy grande, dejando de lado actividades propias para poder desarrollar y formular iniciativas tan valiosas como esta, es por eso, señor presidente, que de nuevo quiero expresar mi felicidad por llegar a este punto de empezar a conformar esta comisión, que sea finalmente la redactora del plan urbano ambiental, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Fundamente mi anterior intervención nuestro respaldo al texto que se estaba tratando, pero si bien había sido anticipado por el presidente de mi bloque de las modificaciones que se están planteando tenía una lejana esperanza de que esto no ocurriera y avanzáramos en el tratamiento del texto tal cual estaba. Nos parece que la modificación que se propone, desnaturaliza absolutamente el objetivo, el espíritu inicial de esta comisión, y voy a explicar claramente los motivos. Voy a empezar simplemente por el operativo, que la integración de esta comisión vaya rotando me parece un verdadero despropósito porque es una comisión que efectivamente tiene una faceta ejecutiva, que es concretamente compendear absolutamente todas las visiones, las coincidentes y las discordantes, no va a redactar un proyecto de ley, perdón, un proyecto de ordenanza, no va a salir el proyecto de ordenanza, saldrán articulados coincidentes, y saldrán visiones diferentes también, a lo mejor ni siquiera sin forma de artículos que tienen distintas organizaciones o distintos bloques de este Concejo que los hayan aportado como ponencia, ese es el producto concreto de esta comisión, nosotros no estamos de acuerdo en que esta comisión redacte un proyecto acabado de reformar de la ordenanza del plan urbano ambiental, no vamos a participar si ese es el objeto. No nos parece que haya que saldar las discusiones dentro del marco concreto de esta comisión, ni de los mecanismos participativos que esta comisión propone, es más, todas las opiniones hasta las más minoritarias tienen que estar expresadas en ese documento para que luego sea el Concejo Deliberante el que resuelva, como debe resolver, con cualquier ordenanza más aun en esta. Respecto de la inclusión del Caesyp, la Carta Orgánica establece claramente el funcionamiento del mismo y cuales son concretamente sus atribuciones y su campo de acción, me parece que es innecesario incorporar al Caesyp en la comisión y voy a explicar claramente los fundamentos. El Caesyo si

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

funcionara con un altísimo nivel de participación, no solamente de las organizaciones que lo componen, sino de los miembros que componen cada organización, nos traería a esta comisión una opinión absolutamente saldada, no estaría la discusión concreta de las diferentes visiones, la discusión se va a saldar en este Concejo Deliberante, cuando se trate concretamente la modificación de la ordenanza del PUA, pero no es lo que ocurre en el Caesyp, presidente, de ninguna manera, y yo reconozco también como lo han hecho otros concejales en este recinto y en ocasión de este tratamiento, la participación absolutamente voluntaria, dejando sus actividades, con verdadera vocación ciudadana de los ciudadanos que participan permanentemente de las reuniones del Caesyp. Recuerdo en la campaña electoral pasada una muy buena iniciativa que tuvo el Caesyp, que fue la de generar debates entre los candidatos a intendentes de la ciudad, me toco participar en uno, señor presidente, creo que éramos 8 candidatos, nos habían acompañado entre uno y dos personas a cada uno de nosotros y en total había 30 personas sentadas, 30 personas sentadas, en ese solitario salón de actos plagado de sillas vacías, ese es el nivel concreto de participación, señor presidente, y de interés que generan el Caesyp en las organizaciones y las organizaciones propias en sus respectivos adherentes, afiliados, participantes. Cuál es la posición que llevan los representantes de las organizaciones al Caesyp, para tratar cualquiera de los temas, la posición personal de cada uno, la posición del órgano de conducción de esa organización, o esas posiciones surgen de algún mecanismo de plena consulta a cada uno de sus afiliados, adherentes o participantes?, bueno, la verdad que no lo sabemos, cual es el nivel de participación, concretamente, de la sociedad en esas organizaciones en el debate de las posiciones que sostienen cada uno de los representantes de cada organización del Caesyp y cual será entonces, finalmente, la posición síntesis que traiga el Caesyp a este mecanismo de participación que estamos planteando. Lo digo en este recinto, porque por supuesto lo he conversado con los integrantes del Caesyp, y me parece que desnaturalizamos absolutamente la comisión tal cual estaba creada, es más, con esta visión, deleguemos en el Caesyp, deleguemos absolutamente en el Caesyp, sin la participación de ningún concejal ni del órgano ejecutivo, que organice un proceso de debate para la formulación de un proyecto de ordenanza del PUA, si es así como los concejales que están planteando la inclusión del Caesyp es que valoran, el funcionamiento, la composición del Caesyp, pues entonces deberíamos hacer eso, lisa y llanamente y no conformar una comisión interpoderees que luego, como somos los concejales, otra vez vamos a tratar claramente esta cuestión aquí en el recinto. No vamos a acompañar ninguna de las dos modificaciones y nos parece, señor presidente, que vamos a desnaturalizar absolutamente los objetivos que tenía este proyecto y el funcionamiento que va a tener eventualmente esta comisión, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Guillem. CONCEJALA GUILLEM: Muchas gracias, señor presidente. Bueno, yo tengo otra visión de lo que es una comisión, en este caso sería de revisión del plan urbano ambiental, como puede ser de cualquier comisión que esta ante un

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



trabajo donde merece atención, análisis, estudio, y me parece que desde ese punto de vista, como dice el artículo dos, la tarea que tiene la comisión será el estudio integro y acabado del plexo normativo del plan urbano ambiental, etcétera, etcétera. Acá dice que estaría integrada por un representante de cada bloque del Concejo, dos representantes del órgano ejecutivo, y a mí me parece que enriquece un trabajo la participación de más gente, lo que pueda expresar y ser representativo de la población. Se menciona que el Caesyp aparecen pocos, como menciona el concejal Kogan, el Caesyp, porque yo he sido parte, ha carecido de algo que es importante que es la difusión, es a pleno pulmón que lo ha hecho, entonces acá ve ese resultado, las expectativas siempre han sido mayores que lo que en la realidad se ha hecho. Por haber participado en el Caesyp, ya hace más de dos años, es cierto que a lo mejor aparecen y desaparecen, es un trabajo de años con una organización que un consejo se sostenga y la gente sostenga la participación, dos años que ha logrado fortalecerse con participación de gente que tiene saberes académicos, saberes desde la experiencia, y que han logrado productos, que se han revelado en informes por ejemplo para el bloque temático, en el momento del transporte también, entonces no es desechable lo que hace el Caesyp, no se puede arrogar que porque son pocos no son representativos, está abierto toda la comunidad, y acá sí que falta difusión, hacer concientizar a la gente que existe este espacio, cuantos lo saben?, cuantos lo conocen?, saben cómo llega la gente?, por la cadena oral, que se los va invitando. Entonces, la posibilidad, yo creo que sumar enriquece y ayuda, yo no creo que un concejal, un representante de cada bloque del Concejo Deliberante, o dos representantes del órgano ejecutivo pueden tener toda la responsabilidad y el peso en sus hombros de poder resolver solos lo que significan. Entonces creo que la participación del Caesyp que consta que participa, que está integrado en la Carta Organica tiene todo el derecho de participar, porque esto va a aunar, hacer que mas organizaciones se acerquen, puede ser la vía de mucha gente para expresar lo que quiere para esta ciudad, es la ciudad que queremos todos. Así que yo sostengo y como ven muy enfáticamente que la participación es esta, dar más lugar a más personas y lo que se amasa puede ser mucho más enriquecido, nada más señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra la concejala Buffolo. CONCEJALA BUFFOLO: Creo que no se me escucha, gracias. Bueno, en primer lugar celebro que estemos ante una resolución para poder revisar el plan urbano ambiental y sobre todo el código de planeamiento. En realidad esta es una ciudad atípica, no se deberían revisar en forma permanentemente el planeamiento de la ciudad, porque eso se estudia para 20, 30, 40 años y al mismo tiempo se lo hace de manera flexible y por eso el mecanismo son las acciones concertadas, se busca el mecanismo de participación para poder lograrlo. Nosotros hemos tenido un código de planeamiento basado en, por supuesto quienes han trabajado en esto lo han hecho con toda la seriedad, pero las inversiones nos superaron, es decir acá hay un espíritu de inversión que supera las necesidades reales de la población, por ende mientras este ese espíritu de inversión por sobre las necesidades vamos a tener que ir revisando en forma muy rápida y operativa todo y cada una de las variables

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que nos impone el código de planeamiento, y so no debería ser así, pero fue, y aparte se creó una unidad técnica de gestión para hacerlo aun más participativo, pero esa participación perdió su razón de ser porque cualquiera aprueba cualquier cosa. Me parece bien que nos pongamos a trabajar en conjunto, en este plan urbano ambiental y código de planeamiento y me parece bien que se utilicen todos y cada uno de las entidades que puedan tener participación en el mismo. Yo acá voy a hacer algunas correcciones y al mismo tiempo ver si puedo resumir, para no hacer tan largo y tedioso, mi posición. Cuando se crea una comisión especial, bueno, lo bueno hubiera sido que se trabaje en dos subcomisiones, una técnica y una ejecutiva, la técnica es la que recibe el aporte de todas las entidades y la ejecutiva la que lo elabora, la técnica es la que estaría formada por el Caesyp, y seguramente representantes del bloque del concejales y la ejecutiva los mismos representantes o el mismo Concejo Deliberante con su representante y el órgano ejecutivo. Como veo que todos rumbeamos para formar nada más que una comisión especial me parece bien y acertada que pongamos un representante del Caesyp, también me parece oportuno que en el artículo 7 se saque el Caesyp porque todos los que integran el artículo 7 son el Caesyp, por lo tanto redundaríamos, y al mismo tiempo me encantaría que se incorpore a una de las facultades más importantes dentro de esto que es la facultad de humanidades del departamento de Geografía, que sin ellos no vamos a poder elaborar seguramente un plan serio. Y también me encantaría que en el último punto, cuando hablamos de aquellas organizaciones e instituciones que pueden contribuir y a realizar aportes a través de los mecanismos de participación, cambiemos la contribución, porque acá nadie contribuye, o elabora algo o, para contribuir no estamos para hablar o contribuir, me parece que no es lo importante esa palabra como debería ser para estas organizaciones, yo cambiaría que puedan contribuir con el diagnóstico y elaboración de propuestas a través de los mecanismos, porque nos tienen que dar un documento y tiene que tener ese documento total precisión. Y también en el artículo primero cuando dicen creación de la comisión especial, ya que lo vamos a dejar en una sola comisión, de revisión del plan urbano ambiental y código de planeamiento y gestión urbano ambiental de la ciudad de Neuquén, debe llevar la misma denominación que se pone en el artículo dos. Por lo demás no me asusta la participación, al contrario, los arquitectos estamos muy acostumbrados a la participación, y de la participación hacemos realmente una ciudad que pueda ser posible, no una ciudad deseada, y lo que nosotros vamos a intentar es hacer una ciudad posible, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Bueno en función de los cambios que se están proponiendo a nosotros nos gustaría volver a la idea original de la audiencia pública y nos gustaría que esa audiencia la convoque y la lleve adelante el Caesyp, como para demostrar que no hay desde este bloque intenciones de que no participe, justamente sería un buen órgano para que lleve adelante, ahora si nos parece que esa audiencia tiene que ser anterior al trabajo de la comisión y no con posterioridad, para que justamente se le

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pueda dar el lugar de participación y esta información que se vuelque en esta audiencia pública sea analizada por la comisión, hacemos este planteo, más allá de que lo dijimos desde un comienzo, pero bueno, en función de los cambios que se están discutiendo acá en el recinto, nos parecería mucho más acertado que sea el propio Caesyp, con presupuesto municipal que lleve adelante la audiencia pública antes del trabajo de esta comisión, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Bueno, les voy a pedir, si no hay más oradores, a todos los concejales que se encuentran en esta casa, se acerquen al recinto así podemos proceder a la votación. Concejal Righetti.

CONCEJAL RIGHETTI: Si, señor presidente, me parece que ya está acabado el tema, podríamos ir a votación, ya que cada uno se ha expresado, creo que con reformas o no tendríamos que ir a votación.

CONCEJAL PRESIDENTE: Es lo que estábamos por hacer. Bueno, vamos a explicar. Concejal Kogan.

CONCEJAL KOGAN: No, no es con reformas, sin reformas, queremos conocer la opinión de los concejales que plantearon las reformas si van hacer efectiva la propuesta en particular, si lo van hacer efectiva nosotros lo vamos a votar en contra a la ordenanza entera porque nos parece que la desnaturaliza y si no lo van a proponer entonces lo discutiríamos. Simplemente saber si van a proponer las reformas en particular, le anticipo el voto negativo del bloque, en general también porque para nosotros queda desnaturalizada la ordenanza.

CONCEJAL PRESIDENTE: Entiendo que las propuestas se van a realizar en particular, es así?, bueno, vamos a poner a consideración en general. Concejal Martínez.

CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente, lo que pasa que votar en general sin tener en cuenta las modificaciones es difícil, porque cambia la esencia, por ejemplo vamos a poner el artículo uno que diga convocase a audiencia pública a través del Caesyp a todos los ciudadanos de Neuquén?, eso cambia la esencia del proyecto en sí, entonces creo que debería estar bien claro el tema de las modificaciones antes de la votación en general, me parece que no es el mismo espíritu con modificaciones o sin modificaciones.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López.

CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, según yo entendí en el debate de los concejales hubieron cuatro mociones específicas de reforma a la ordenanza, en el despacho que vino de la comisión, entiendo que hay que someter a votación en general, luego pasar a votación en particular, porque las reformas específicas tenían que ver con la redacción de los artículos y luego había una moción de incorporar en el artículo 3 al caesyp como miembro de la comisión, una segunda moción, que la hice yo, de incorporar al artículo 7 a Cordineu, como integrante de las organizaciones que se convocan, una tercera moción que hizo la concejal Buffolo en cuanto a la incorporación en el artículo 7 de la facultad de humanidades departamento de geografía, y luego una cuarta moción que hizo el bloque del PJ de generar un artículo distinto o cambiar la numeración del artículo, que en el artículo primero se convoque a audiencia pública. Entonces yo creo que tenemos que votar en general, luego artículo primero redacción original, votaran, o la redacción que hizo el concejal Martínez en relación al artículo uno, si se aprueba como viene el despacho será esa la redacción que queda y si se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aprueba con la modificación del concejal Martínez quedará con ese texto, pero entiendo que tenemos que ir a la votación en general, y ante la duda que tenían los concejales del PJ, por lo menos desde nuestro bloque si vamos a apoyar la modificación del artículo tres y si vamos a apoyar la incorporación del Caesyp, entiendo que todos los bloques, excepto ellos también se han manifestado en ese sentido. Si ellos tienen duda, que eso desnaturaliza el espíritu de la ordenanza deberían, también en general, votar en contra porque yo creo que esa modificación se va a incorporar, pero bueno, luego ir artículo por artículo votando con la redacción original o con la modificación.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Lamarca había pedido la palabra?, no?. Bueno, vamos a proceder a votar el despacho que vino de la comisión en general, posteriormente las modificaciones o los agregados los hacemos en particular. Ponemos a consideración el proyecto de Resolución en tratamiento, en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al tratamiento artículo por artículo. Damos lectura al artículo, y se hacen las propuestas que crean necesarias.

SECRETARIA LEGISLATIVA: lee artículo 1ro..

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan.

CONCEJAL KOGAN: Vamos a proponer una redacción, no alternativa, sino previa. Sería: Que el Concejo Deliberante, a través del Caesyp, convoca a audiencia pública a todos los ciudadanos de la ciudad a fin de analizar la modificación del plan urbano ambiental. El Concejo Deliberante, a través del Caesyp, convoca a audiencia pública a los ciudadanos de la ciudad a fin de recabar sus propuestas para la modificación del plan urbano ambiental.

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Buffolo.

CONCEJALA BUFFOLO: Bueno, yo era un poco más sencillo, era agregar: y código de planeamiento y gestión urbano ambiental en el artículo que se leyó por secretaría.

CONCEJAL PRESIDENTE. Bueno tenemos tres proyectos de artículo 1ro. Tenemos el original, el que propuso el concejal Kogan y el original con el agregado que propuso la concejal Buffolo, son tres artículos primero. Ponemos a consideración por orden. A consideración el Artículo 1ro. original, tal cual venía de la comisión de Legislación, por la afirmativa? Perdón, tiene la palabra el concejal Mansilla.

CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente, una pequeña aclaración, si lo votamos con la redacción original luego el agregado de redacción que propuso la concejal Buffolo no va a poder ser agregado, porque el artículo va a estar aprobado con el texto original. Habría que preguntar a los autores del artículo primero si acepta ese agregado o no y votar el artículo uno con la redacción original con la modificación propuesta por la concejal Buffolo y lo votamos y si no es aceptado, votemos como lo proponían desde presidencia.

CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Jalil.

CONCEJAL JALIL: Presidente, pedí la palabra para advertir a los compañeros de todos los bloques de concejales, que no podemos desvirtuar el trabajo de las comisiones, no podemos desvirtuarlo, si empezamos a modificar todos los artículos, realmente nos vamos a tener que sentir muy mal porque estamos diciendo a las comisiones no les damos bola, total después acá se modifica. Yo quiero robustecer el trabajo de las comisiones, si me permite un poquito más, presidente, decir que lo único que puede enriquecer es el tema de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

audiencia pública y que puede agregarse al artículo de la comisión, porque en la comisión está en Caesyp, en el artículo quinto podemos decir que la primera acción de la comisión será propiciar la audiencia pública, para partir de ahí. Con respecto a lo demás de agregar, me hace acordar cuando cumpleaños uno de mis nietos chiquito, hay que comprarle el regalo de cumpleaños y después otro regalito al resto. Por ejemplo cuando en el artículo 7 convocamos yo me quedo con el último párrafo que dice y a todas aquellas organizaciones e instituciones que puedan contribuir y realizar aportes a través de los mecanismos de participación establecidos en la Carta Orgánica municipal. Yo creo que con eso cubrimos la participación de todos, porque sino, yo ya tengo dicen, pero como una institución de residentes de Bolivia, otros quieren participar a los del club santafesino, entonces yo creo que tenemos un poco que dejar de lado, meter un poco de ejecutividad en esto, porque sino el tiempo se va a ir y vamos a llegar a lo fijado para el año que viene y no vamos a terminar de trabajar, porque fíjese, teóricamente, bueno, bárbaro, pero después vienen todos los imponderables, dilataciones y demás, y esto lo tenemos, inclusive cuando queremos sesionar en Rincon de Emilio por ejemplo, chocamos que con el tiempo para la convocatoria, que la sesión, que no da, que esto que el otro, que vemos los horarios, haciendo malabares de un lado para otro, haciendo malabarismo, y es estar en un barrio para sesionar nada más, imagínense este tema que va a llevar discusiones, cambio de opiniones, defensa, uno va a defender sus propios intereses, algún sector contra otro, buscar el equilibrio va a llevar mucho tiempo, entonces yo creo que debemos hacer respetar un poco el trabajo en las comisiones, yo pertenezco a esta comisión de Legislación y en la comisión no se planteo absolutamente ninguna cuestión de esta, a no ser el tema del Caesyp que fue abordado y solucionado, entonces yo le pido a todos los concejales que, un poco, pisemos la realidad, y hay que robustecer cada grupo, cada comisión, cada institución, espero que se entienda lo que dije, presidente, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Se entiende concejal, gracias. Tiene la palabra la concejala Guillem. CONCEJALA GUILLEM: A mí me parece que el trabajo que hacemos en la comisión es aproximar una elaboración y que se enriquece en sesión con el aporte de todos los concejales, porque sino queda sesgado, me parece, yo mantengo, para mí una palabra que vale oro es que el trabajo participativo enriquece, eso es lo que quería manifestar y si nos lleva tiempo es porque nos está ocupando, estamos usando nuestra capacidad de pensar, y de tratar que este proyecto de ordenanza salga lo mejor posible, así que si esto lleva más tiempo, a mí en particular no me aflige, para algo estoy aquí, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, así avanzamos un poco más ordenados, estamos tratando el artículo uno, aceptamos nosotros la redacción original con el agregado que propuso la concejala Buffolo. Propongo cerrar la lista de oradores, votar eso, si eso no se aprueba se vote la moción del concejal Kogan, pero creo no salgamos de la discusión del artículo uno sino no terminamos más con el debate. CONCEJAL PRESIDENTE: Es así concejal, muchas gracias. Se va a leer la propuesta de modificación al artículo primero

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



original, por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee el artículo con la modificación propuesta. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el artículo 1ro., original con las modificaciones propuestas por la concejal Buffolo, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al Artículo 2do., SECRETARIA LEGISLATIVA: lee el artículo. CONCEJAL PRESIDENTE. Si no hay propuestas de modificación, ponemos a consideración el artículo 2do., del proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al Artículo 3ro. , leemos el original y pasamos a las modificaciones. SECRETARIA LEGISLATIVA: Lee el artículo. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. De conformidad a lo que exprese con anterioridad y otros bloques compartieron voy a solicitar la modificación del artículo original incorporando el inciso c) donde quede expresado 1 representante del CAESYP. Y me voy a permitir hacer una reflexión respecto de la participación, muy breve. Me parece que el compromiso nuestro tiene que ser, insisto, en fomentar y respaldar la participación, si en ocasiones nos encontramos con ámbitos que no está la cantidad de representantes que esperábamos, también deberíamos reflexionar porque?, y quizás es como dije antes porque aun en normas donde se ha aprobado la participación del Caesyp como órgano deliberativo no hemos estado comprometidos para que ellos pudieran estar presentes, lo cual seguramente redundaría en mayor participación y en mayor protagonismo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias presidente, es para solicitar se vote en primera instancia la redacción como vino de la comisión, tal cual expresara el concejal Jalil, supongo que la comisión analizó concienzudamente la redacción de este artículo que es neurálgico para la ordenanza y luego se vote la propuesta del concejal que me antecedió en el uso de la palabra y pertenece a la primera minoría de este Concejo Deliberante. Y por supuesto debe haber múltiples causas por las cuales en algunos ámbitos no hay participación o no hay la participación esperada por sus integrantes, o hay momentos en que hay más o menos participación, seguramente uno de los motivos tiene que ver con que es imposible generar por ordenanza, por ley, nacional, provincial, o por decreto la obligación de los vecinos o de los ciudadanos o los integrantes de cualquier organización a participar obligatoriamente y sobre todo validar la opinión de ese organismo simplemente por una norma, ese es para mi el principal motivo, la gente participa organizadamente y en forma masiva cada dos años, hay un voto secreto y obligatorio todos los ciudadanos tienen la necesidad y la obligación y el derecho de participar, elegir a sus autoridades, tanto de los órganos ejecutivos como los deliberativos, y al mismo tiempo juzgan historias, antecedentes, visiones distintas, tan distintas como la cantidad de propuestas políticas diferentes que había, por ejemplo en nuestra ciudad, y entonces es así que le otorgan al intendente, al gobernador, y al presidente o presidenta de la Nación, la obligación de conducir los destinos de cada uno de esos estados y le otorgan a cada uno de los concejales, diputados provinciales,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

diputados nacionales, o senadores nacionales, un mandato popular de representación en función de la posición que tienen su partido político, su posición personal, y su historia demostrada. Así que señor presidente, me parece que claramente esa es la respuesta y no se puede reemplazar esa participación masiva y contundente de la ciudadanía por ningún otro mecanismo definido por decreto, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Si, señor presidente, creo que es importante, por lo menos a mí me importa aclarar una serie de cuestiones. Fundamentalmente a lo que hace a la participación de la comunidad, primero en el Caesyp, luego en este ámbito que estamos por crear. Creo que los representantes del Caesyp no se convocan su representatividad solamente, se convocan por sus saberes, o quizás lo otro sería por las dos cosas, sería una forma de optimizar la participación., pero como se califica la representatividad?, por ejemplo del Colegio de profesionales, vienen acá porque representan a 30, 50 o 100, los arquitectos, los ingenieros, la gente que tiene que ver con el saneamiento ambiental, los sociólogos o porque realmente pueden hacer aportes importantes a esta construcción. Lo importante es el dialogo en este ámbito, porque nos enriquece, porque en este proceso nada mas de horizontalización de saberes, donde la voz de todos los participantes está presente, donde si hay un intercambio fluido y donde la diversidad de experiencias creo que son sumamente importantes aportarlas, creo que nacen ahí muy buenas producciones, más allá a qué cantidad de gente representan, y esta sumamente claro, yo creo que ha que mesquizar si alguna gente del Caesyp no lo tenga claro, por algunas expresiones escritas que he leído, pero los representantes de la comunidad, la renta del pueblo, electos, somos nosotros sin ningún tipo de duda, es el intendente de la ciudad de Neuquén y no las organizaciones intermedias, es absolutamente claro y no hay que tener miedo al respecto. Por otro lado, para terminar la propuesta luego del inciso c) del artículo tres, proponemos, perdón, inciso c) un representante del Caesyp, luego seguiría, los representantes antes mencionados y podrán sustituirse a elección de quien lo designe y según la temática que se aborde dentro de la comisión. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal, le puedo pedir que lo lea pausadamente nuevamente, así hay tiempo de poder tomarlo. CONCEJAL DUTTO: Como no . Inciso c) un representante del Caesyp. Los representantes mencionados anteriormente, podrán sustituirse, a elección de quien lo designe, según la temática que se aborde dentro de la comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: No dialoguen por favor. Repita concejal la última parte. Se aborde den tro de la comisión, gracias. Tiene la palabra el concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Este tema que fue ampliamente debatido en la comisión quiso saldar el punto que trae el concejal Dutto, es bueno que lo aclaremos también en el recinto, que a una propuesta del concejal Martínez, donde tuvo una modificación y se establece que la comisión estará integrada por un representante de cada bloque, y dos representantes del órgano ejecutivo municipal y un representante del Caesyp, eso quiere decir que no tiene que ir el concejal o el mismo representante del Caesyp, sino que estas organizaciones y bloques que componen el Consejo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

van a enviar indistintamente por la variedad de temas que, por ahí un día se tata una cuestión más específica para arquitectos, otra vez para ingenieros, o sea que, y además se trata de los lugares en la comisión, como se dijo por algunos otros concejales quizás algún bloque envíe tres representantes, y necesite asesores, o el Caesyp envíe uno o dos, no hay nada que votar en esa comisión y como me decía recién el concejal Baggio, el artículo 6 ha querido ser lo suficientemente amplio para que estas cuestiones metodológicas se salden dentro del seno de la comisión que acabamos de conformar, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Nuevamente tiene la palabra el concejal Kogan. No?. Bien, entonces a ver si podemos arreglar un poquito, por un lado tenemos la propuesta original, por otro lado la propuesta con modificación hecha por el concejal Prezzoli, que es la que se había avanzado anteriormente, y posteriormente la propuesta hecha por el concejal Dutto. Sostiene la propuesta concejal Dutto o no, de acuerdo a lo que acaba de decir el concejal Mansilla. CONCEJAL DUTTO: ( sin audio) a ver, perdón, si se entiende de que no hay ningún tipo de inconvenientes y la comisión puede trabajar perfectamente bien sin esta aclaración la retiro directamente. CONCEJAL PRESIDENTE: Perfectamente. Se va leer nuevamente por secretaría el original con las modificaciones propuestas por el concejal Prezzoli. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee el artículo. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, cuando se voto el artículo primero se hizo, se utilizó la metodología de la propuesta acordada y cuando se bajaba por parte de. Vamos a poner a consideración el artículo leído por secretaría con las modificaciones hechas por el concejal Prezzoli, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Seguimos con el artículo tercero. Concejal no hace falta, ya fue aprobado por mayoría el artículo 2do., sigamos, lea el artículo tercero, cuarto, perdón. Concejal Acuña quiere hacer uso de la palabra?. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Simplemente cuando no hay unanimidad se pide por la afirmativa, pero también tiene que pedir por la negativa, tiene que verse quienes votan por la afirmativa y quienes por la negativa. Porque si no quedan dos concejales que no se sabe si votan o no, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, entonces ese mecanismo quiere que lo utilicemos de aquí a los próximos 4 años, le parece correcto?, bueno, vamos a votar entonces también por la negativa, quienes son. Hay 16 votos por la afirmativa. Concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: No, yo no voy a votar por la negativa de nada, voy a votar por la afirmativa de lo que salió de la comisión y así se debería haber puesto a consideración. CONCEJAL PRESIDENTE: Léase el artículo 3ro. que vino de la comisión. Concejal Martínez, quiere hacer uso de la palabra? CONCEJAL MARTINEZ: Sí, señor presidente. En realidad el reglamento establece que se vota primero el artículo original, en su defecto de los autores y como última alternativa la modificación propuesta. En este caso yo soy firmante del despacho original, soy autor del proyecto y no estoy proponiendo la modificación y eso no lo digo yo, lo dice el reglamento, después, bueno, el Cuerpo tomará las definiciones, pero se debería poner a consideración, primero el artículo original, salvo que los autores estén planteando una modificación y después la modificación planteada si no es de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los autores, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, tiene razón lo que usted dice, entiendo que los usos que se venían dando hasta aquí formaban parte de los acuerdos que se venían dando por parte del Cuerpo por tanto utilizábamos esa metodología, como usted está diciendo quiere que usemos el reglamento para hacerlo lo vamos a hacer, lamento profundamente que en un tema tan importante como esto tengamos que tener estas discusiones. Entonces vamos a poner a consideración, ya se voto por la afirmativa el artículo 3ro., modificado, vamos a poner a consideración, y lo leemos por secretaria el artículo 3ro., como venía de la comisión. Ya fue votado, concejal. Leelo. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee artículo 3ro. original. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa del proyecto original? CONCEJALES: 2 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 2 votos. No cuenta con la mayoría, queda redactado con las modificaciones propuestas por el concejal Prezzoli, y leemos el artículo 4to., original. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee el artículo original. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay modificación propuesta para este artículo? Ponemos a consideración el artículo 4to., del proyecto mencionado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Vamos al artículo 5to. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee el artículo. CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay propuesta de modificación ponemos a consideración el artículo 5to., que viene de la comisión de Legislación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIA LEGISLATIVA: Lee artículo 6to. CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay propuesta de modificaciones ponemos a consideración el artículo 6to., del despacho original, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Vamos a leer el artículo 7mo., sin modificaciones. SECRETARIA LEGISLATIVA: Lee el artículo. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay propuesta de modificaciones a este artículo, concejales?, concejala Buffolo tiene la palabra. CONCEJALA BUFFOLO: Ahí habíamos propuesto, en el artículo 7 sacar al Caesyp, porque ya está incluido en esto, o sea quedaría Convocase a la Facultad de Ciencias y el Ambiente, Salud, Facultad de ingeniería, Facultad de Economía, agregaríamos Facultad de Humanidades: Departamento de Geografía, y sacaríamos Colegio de Ingenieros para reemplazarlo por Consejo de Ingenieros, no es colegio, y a propuesta del concejal situado a mi derecha incorporaríamos a Cordineu. Una vez que terminamos todo el artículo, al final, donde dice todas aquellas organizaciones, dice organización ahí hay que corregir, e instituciones que pueden contribuir con el diagnostico y elaboración de propuestas a través de los mecanismos de participación establecidos en la Carta Organica Municipal. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. En función de la observación que hizo la concejal y a los efectos de la escritura purista, tendríamos que poner Consejo profesional de Agrónomos, Geólogos e Ingenieros del Neuquén. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Presidente, es para advertir que la comisión tiene facultades para cursar invitaciones, convocar y demás, no puede quedarse estática esperando a ver si alguien viene a colaborar, yo pienso que lo que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

usted manifestó, de aprobar como viene de la comisión, es lo primero que hay que hacer, si no obtiene mayoría, bueno, buscamos las alternativas, pero yo creo que la comisión inclusive puede convocar a audiencia pública en tiempo, forma, como quiera porque es un recurso que va a tener, la comisión tiene una responsabilidad, por lo tanto si considera que hay que convocar a una audiencia pública como primer acto o acción, debe hacerlo, yo entiendo así esto. Entonces si nosotros taxativamente decimos el Colegio de, que, entonces a mi los turcos me van a cortar la cabeza porque yo no puse la sociedad sirio libanesa, no peleo por ello, entonces no puede ser, por eso hable de los chiquitos que no le dan el regalito de cumpleaños, pero estoy hablando de pibes de 6 años. Entonces, presidente, yo creo que la comisión es seria, la creamos a través de este Concejo, bueno, la comisión sabrá que hacer, inclusive pedir algún presupuesto, a donde corresponda, si es necesario, entonces, yo digo, para los que proponemos este colegio, el otro y demás, nos vamos a quedar con alguno que va a decir, a mi no me invitaron, e inclusive debe publicarse, debe estimularse la participación. Presidente, discúlpeme pero yo creo que tenemos que proceder con suavidad, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Se va a leer el artículo 7 con las modificaciones propuestas por los distintos concejales, una vez terminado ello vamos a poner a votación el artículo original y posteriormente, si no logra los votos, o también lo vamos a hacer, el artículo modificado. Leemos por prosecretaría el artículo modificado. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee el artículo. CONCEJAL PRESIDENTE: Perfecto, se leyeron los dos artículos, estén atentos concejales. Vamos a proponer, a poner a consideración el artículo 7mo., sin las modificaciones, es decir el que venía de la comisión, por lo tanto pongo a consideración el artículo 7mo., sin las modificaciones, por la afirmativa? No cuenta con votos. Pasamos ahora a la votación del artículo 7mo., con las modificaciones propuestas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pongo a consideración el artículo 8vo., del proyecto de Resolución, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Perdón, por mayoría, perdón. Hemos aprobado el expediente CD-040- B-2012, concejales, me permiten una breve reflexión?, desde presidencia, puede ser?, No, simplemente decirles que más allá de las pasiones con que se han debatido acá espero que tanto el órgano ejecutivo municipal, nosotros, los concejales de la ciudad, el Caesyp y todas las organizaciones que han sido convocadas para trabajar en la modificación del plan urbano ambiental de la ciudad de Neuquén, y en presencia del intendente MC de la ciudad, concejal Luis Julián Jalil, promotor del primer plan urbano ambiental estemos todos a la altura de las circunstancias porque todos sabemos cómo es la situación actual de la ciudad, por lo tanto si bien hoy no es un día histórico, ojalá podamos acudir todos a ese día histórico de la modificación del plan urbano ambiental de la ciudad, hoy si es un día muy importante para la institucionalidad y para los futuros años de la ciudad. Vuelvo a repetir, ojalá, más allá de las chicanas, ojalá más allá de las discusiones apasionadas, ojalá todos podamos confluir en nuestros sueños y en nuestras ideas para que tengamos una ciudad mucho mas organizada,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



muchas gracias, concejales. Seguimos con el orden del día. Gracias al Consejo Asesor por su presencia. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

**ENTRADA N°: 0250/2010 - EXPEDIENTE N°: 15612-C-2006 - CARÁTULA: CORDINEU SOCIEDAD DEL ESTADO. ELEVA CONVENIO S/ VISADO DEFINITIVO DEL PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN TRAMITADO BAJO EXPTE C-160-08/06 FRACCIÓN NORTE ISLA 132 - DESPACHO N°: 014/2012.-** VISTO el Expediente N° OE-15612-C-2006; y CONSIDERANDO: Que oportunamente se tramitó el Convenio entre CORDINEU S.E. y la Municipalidad de Neuquén, para posibilitar el visado definitivo del plano de mensura y subdivisión de la fracción de tierra Centro Norte de la Isla 132, que cuenta con una superficie total de 521.235,92 mts2., individualizada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-094-5549-0000, Matricula 37217 Confluencia. Que en las actuaciones llevadas adelante por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, consta que las superficies indicadas en plano como J1, J2 y J3, pertenecen a la rivera interna del Río Limay, siendo en consecuencia de dominio público.- Que además, el convenio incluye la cesión de superficies para vías de comunicación, espacios verdes, reservas fiscales a favor de la Municipalidad de Neuquén, superficies que surgen del plano de mensura particular y fraccionamiento de la fracción ut supra mencionada.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-15612-C-2006; y CONSIDERANDO: Que oportunamente se tramitó el Convenio entre CORDINEU S.E. y la Municipalidad de Neuquén, para posibilitar el visado definitivo del plano de mensura y subdivisión de la fracción de tierra Centro Norte de la Isla 132, que cuenta con una superficie total de 521.235,92 mts2., individualizada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-094-5549-0000.- Que en las actuaciones llevadas adelante por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, consta que las superficies indicadas en plano como J1, J2 y J3, pertenecen a la rivera interna del Río Limay, siendo en consecuencia de dominio público.- Que además, el convenio incluye la cesión de superficies para vías de comunicación, espacios verdes, reservas fiscales a favor de la Municipalidad de Neuquén, superficies que surgen del plano de mensura particular y fraccionamiento de la fracción ut supra mencionada.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la cesión de Superficies para dominio Público y Privado Municipal, de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado (CORDINEU S.E.). ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble la Reserva Fiscal que se designa como: Lote R.F.1, Nomenclatura Catastral N°: 09-20-094-4840-0000, con una superficie total de 11.132,99 m2., que mide: partiendo por su lado Oeste desde el vértice 1 y en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*LIC. ROMINA E. MIRANDA*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sentido horario, en línea quebrada 25,67 mts., 4,42 mts. y 118,99 mts.; por su lado Sur 15,95 mts.; por su lado Este en línea curva de 13,55 mts., 7,20 mts., 14,02 mts., 47,55 mts., 67,69 mts., 7,82 mts., 6,73 mts. y 1,99 mts.; por su lado Norte 19 mts., 3,77 mts. y 9,65 mts.; y desde éste punto por su lado Oeste 77,24 mts. hasta el punto de partida; linda: por su lado Oeste con calle sin abrir a ceder, con el Lote 1 de la Manzana A, con Espacio Verde 2, por su lado Sur con Espacio Verde 2; y por su lado Oeste con calle de tierra a ceder, conforme surge del Plano de Mensura Particular y Fraccionamiento de la Fracción Centro Norte Isla 132, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N°: 3796-4183/06.- ARTICULO 3°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble la Reserva Fiscal que se designa como: Lote R.F.2, Nomenclatura Catastral N°: 09-20-090-6591-0000, Matricula 75701 Confluencia, con una superficie total de 7.152,52 m2., que mide: partiendo por su lado Sur desde el vértice B y en sentido horario, en línea quebrada 52,08 mts., 11,49mts., 13,40mts., 13,48mts., 52,77mts., y 12,03mts. hasta llegar a su vértice Oeste, desde allí 141,84mts hasta su vértice Norte, desde allí por su lado Este, en línea quebrada 19,77mts, 43,32mts, 25,29mts, hasta el punto de partida; linda: por su lado Sur con calle sin abrir a ceder, por su lado Oeste con calle sin abrir a ceder, por su lado Norte con Espacio Verde 1 y por su lado Este con brazo del Río Limay, conforme surge del Plano de Mensura Particular y Fraccionamiento de la Fracción Centro Norte Isla 132, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N°: 3796-4183/06.- ARTICULO 4°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la cesión de inmuebles para Dominio Público con destino a Espacios Verdes que surgen del Plano de Mensura Particular y Fraccionamiento de la Fracción Centro Norte Isla 132, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N°: 3796-4183/06, que se designan como: Lote Espacio Verde 1, Nomenclatura Catastral N°: 09-20-094-6445-0000, Matricula 37217 Confluencia, con una superficie total de 190.878,87 m2., Lote Espacio Verde 2, Nomenclatura Catastral N°: 09-20-094-5356-0000, Matricula 37217 Confluencia, con una superficie total de 32.028,06 m2., Lote Espacio Verde 3, Nomenclatura Catastral N°: 09-20-090-8668-0000, Matricula 37217 Confluencia, con una superficie total de 2.412,42 m2.- ARTICULO 5°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la cesión para Dominio Público de una superficie total de 64.732,64m2, con destino a vías de comunicación.- ARTICULO 6°): Los inmuebles designados como: Lote J-1 de la Manzana I, sin nomenclatura catastral, con una superficie total de 12.800,66m2; Lote J-2 de la Manzana I, sin nomenclatura catastral, con una superficie total de 489,86m2; Lote J-3 de la Manzana I, sin nomenclatura catastral, con una superficie total de 746,95m2; pertenecen a la ribera interna del Río Limay, de acuerdo a plano que como Anexo I es parte integrante de la presente Ordenanza.- ARTICULO 7°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es para adelantar el voto negativo de nuestro bloque, quiero mencionar que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estamos a la espera de una reunión con Cordineu en pleno que fue pedida por nota y también por nuestros representantes del Concejo Deliberante en Cordineu, que llevamos 4 meses sin novedades, y que sería importante poder juntarnos con la comisión de Cordineu, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Vamos a poner a consideración, por la afirmativa el expediente en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: En general aprobado por mayoría. Ponemos a consideración por la negativa el expediente, a consideración? Recién pedimos que votáramos, está bien, sigamos. Pasamos al tratamiento en particular, Artículo 1ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 7mo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Hemos aprobado por mayoría el proyecto en tratamiento. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N°: 0794/2010 - EXPEDIENTES N°: 2750-S-1990 , 2095-J-1991 , 8514-J-2005 - CARÁTULA: SUB-COMISION B° PROGRESO SECTOR 25 DE MAYO. ADJUDICACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 20 MZA 8 . - DESPACHO N°: 015/2012.-** VISTO el Expediente N° SPC-2750-S-1990 y Agregados SPC-2095-J-1991 y OE-8514-J-2005; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 3692 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del Dominio Público los Espacios Verdes designados en el Plano de Mensura como Manzanas 1 y 4 que son parte de la Chacra 124, según Expediente N° 2318-2309/1986, y la Reserva Fiscal denominada Manzana 1, así como también se autorizó a mensurar, subdividir, hacer declaraciones juradas y lo que sea necesario para la venta y posterior escrituración a favor de los beneficiarios; Que por Decreto N° 189/1990, se adjudica en venta a favor de la Sra. Olga Ester Jara, D.N.I. N° 18.009.942, el Lote 20 de la Manzana 8 de la Chacra 124; Que se formaliza el correspondiente boleto de compraventa entre la Municipalidad y la señora Olga Jara; Que la señora Olga Esther Jara transfiere mediante boleto de compraventa el inmueble referido a la señora Isabel Rosalia Parra, D.N.I. N° 28.213.565; Que la señora Parra solicita autorización para realizar la correspondiente escritura pública traslativa de dominio del Lote 20 de la Manzana 8, ubicado en el B° Unión de Mayo a su favor; Que se solicitaron los informes necesarios al Registro de la Propiedad Inmueble, a la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial y al I.P.V.U., constatándose que la peticionante no posee inmueble alguno a su favor; Que corresponde autorizar a transferir la titularidad dominial a favor de la señora Parra. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SPC-2750-S-1990 y Agregados SPC-2095-J-1991 y OE-8514-J-2005; y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CONSIDERANDO:** Que por Ordenanza N° 3692 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del Dominio Público los Espacios Verdes designados en el Plano de Mensura como Manzanas 1 y 4 que son parte de la Chacra 124, según Expediente N° 2318-2309/1986, y la Reserva Fiscal denominada Manzana 1, así como también se autorizó a mensurar, subdividir, hacer declaraciones juradas y lo que sea necesario para la venta y posterior escrituración a favor de los beneficiarios; Que por Decreto N° 189/1990, se adjudica en venta a favor de la Sra. Olga Ester Jara, D.N.I. N° 18.009.942, el Lote 20 de la Manzana 8 de la Chacra 124; Que se formaliza el correspondiente boleto de compraventa entre la Municipalidad y la señora Olga Jara; Que la señora Olga Esther Jara transfiere mediante boleto de compraventa el inmueble referido a la señora Isabel Rosalia Parra, D.N.I. N° 28.213.565; Que la señora Parra solicita autorización para realizar la correspondiente escritura pública traslativa de dominio del Lote 20 de la Manzana 8, ubicado en el B° Unión de Mayo a su favor; Que se solicitaron los informes necesarios al Registro de la Propiedad Inmueble, a la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial y al I.P.V.U., constatándose que la peticionante no posee inmueble alguno a su favor; Que corresponde autorizar a transferir la titularidad dominial a favor de la señora Parra. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio a favor de la señora Rosalía Isabel Parra, con D.N.I. N° 28.213.565, sobre el inmueble que se designa como Lote 20 de la Manzana 8 de la Chacra 124, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-1907-0000, con una superficie total de 249,70 m2, conforme surge del Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Subdivisión de los Lotes 1 (Espacio Verde), 2 (Reserva Fiscal), 4 (Espacio Verde) y parte de la calle Violeta Parra de la Chacra 124; registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Neuquén con fecha bajo Expediente N° 2318-4196/90, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 46496-CONFLUENCIA.- **ARTICULO 2º):** Los gastos que demande el acto de escrituración, como así también los honorarios del escribano interviniente serán por cuenta de los compradores.- **ARTICULO 3º):** DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay oradores, ponemos a consideración el proyecto, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular. Va desde el Artículo 1ro al 3ro. por la afirmativa?, CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.  
SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 1149/2011 - EXPEDIENTES N° 9234-C-2008 , 5659-C-2009 - CARÁTULA: CENTRO FAMILIAR CRISTIANO EL ENCUENTRO. SOLICITA TERRENO PARA DESARROLLO DE TAREAS SOCIALES - DESPACHO N° 016/2012.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



VISTO el Expediente N° OE-9234-C-2008 y Agregado OE-5659-C-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante nota, el Señor Luis Adolfo Zapata, en su carácter de pastor del Centro Familiar Cristiano El Encuentro, solicita una fracción de terreno dentro del ejido urbano de la ciudad, con destino a la construcción de su sede; Que el anteproyecto general, consiste en la construcción de un salón de usos múltiples, espacios de recreación, albergue para residencia de pacientes deambulatorios y familiares del hospital Castro Rendón y un playón para una escuela multideportes; fundamentando así mismo que dichas instalaciones podrán ser utilizadas por otras instituciones sociales intervinientes en el sector como el Club Alta Barda y la Comunidad Terapéutica ASER; Que la Dirección General de Planeamiento dependiente del Órgano Ejecutivo Municipal habiendo tomado intervención, presenta como alternativa el inmueble designado como Remanente del lote A-3 de la chacra 131, 140, 142 y 183 identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-3425-0000 de ésta ciudad y remite las actuaciones a éste Concejo con fecha septiembre de 2011; Que obra en las actuaciones conformidad de los responsables de la institución Cristiana a la propuesta del inmueble designado, y adjuntando nota y planos de planta de conjunto, propuesta del proyecto a desarrollar; Que del visado de los planos de planta se observa que no son coincidentes los espacios físicos existentes en el sector Norte, específicamente sobre calle Los Aromos en donde se consigna el “acceso peatonal-vehicular priorizado”; Que del recorrido efectuado en el terreno se observa que el sector ut-supra mencionado está consolidado y es parte del Colegio Lincoln. Que atento ello y en virtud del tiempo transcurrido, es necesario solicitar intervención a las áreas dependientes del Ejecutivo Municipal a fin de dilucidar con certeza la superficie a ceder para el desarrollo del proyecto social en tratamiento. Que por lo expuesto y teniendo en cuenta el fin social que persigue dicha institución, de concretarse el permiso de usufructo se contribuirá al desarrollo de espacios para deportes, recreación y contención, además de constituir una oportunidad de residencia para familiares acompañantes de personas con tratamientos de salud, provenientes del interior de la provincia del Neuquén; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-9234-C-2008 y Agregado OE-5659-C-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante nota, el Señor Luis Adolfo Zapata, en su carácter de pastor Centro Familiar Cristiano El Encuentro, solicita una fracción de terreno dentro del ejido urbano de la ciudad, con destino a la construcción de su sede; Que el anteproyecto general, consiste en la construcción de un salón de usos múltiples, espacios de recreación, albergue para residencia de pacientes deambulatorios y familiares del hospital Castro Rendón y un playón para una escuela multideportes; fundamentando así mismo que dichas instalaciones podrán ser utilizadas por otras instituciones sociales intervinientes en el sector como el Club Alta Barda y la Comunidad Terapéutica ASER; Que la Dirección General de Planeamiento dependiente del Órgano Ejecutivo Municipal habiendo tomado intervención, presenta como alternativa el inmueble designado como Remanente del lote A-3 de la chacra 131, 140, 142 y 183 identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



3425-0000 de ésta ciudad y remite las actuaciones a éste Concejo con fecha septiembre de 2011; Que obra en las actuaciones conformidad de los responsables de la institución Cristiana a la propuesta del inmueble designado y adjuntando nota y planos de planta de conjunto, propuesta del proyecto a desarrollar; Que del visado de los planos de planta se observa que no son coincidentes los espacios físicos existentes en el sector Norte, específicamente sobre calle Los Aromos en donde se consigna el “acceso peatonal-vehicular priorizado”; Que del recorrido efectuado en el terreno se observa que el sector ut-supra mencionado está consolidado y es parte del Colegio Lincoln. Que atento ello y en virtud del tiempo transcurrido, es necesario solicitar intervención a las áreas dependientes del Ejecutivo Municipal a fin de dilucidar con certeza la superficie a ceder para el desarrollo del proyecto social en tratamiento. Que por lo expuesto y teniendo en cuenta el fin social que persigue dicha institución, de concretarse el permiso de usufructo se contribuirá al desarrollo de espacios para deportes, recreación y contención, además de constituir una oportunidad de residencia para familiares acompañantes de personas con tratamientos de salud, provenientes del interior de la provincia del Neuquén; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que, a través del área que corresponda, realice un relevamiento exhaustivo del terreno, e informe a este Cuerpo en términos de la Ordenanza N° 11840, la superficie cedida al Colegio Lincoln y disponibilidad inmobiliaria del Lote designado como Remanente A-3 de la Chacra 131, 140, 142 y 183 identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-3425-0000 de ésta ciudad; a fin de posibilitar el usufructo a favor del Centro Familiar Cristiano El Encuentro de ésta ciudad.- ARTÍCULO 2º) DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay oradores, ponemos a consideración el proyecto, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular. Va desde el Artículo 1ro al 3ro. por la afirmativa?, CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: ----

**ENTRADA N°: 0105/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-021-M-201 2 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. SOLICITA SE DESIGNE LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO DELIBERANTE PARA LA CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN URBANA AMBIENTAL - DESPACHO N°: 017/2012.-** VISTO el Expediente N° CD-021-M-2012; y CONSIDERANDO: Que se debe garantizar la continuidad de la Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental; Que existen numerosos expedientes que deben ser resueltos por la U.T.G.U.A. (Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental) para lo cual deben nombrarse los integrantes en representación del Concejo Deliberante; Que conforme lo requiere la Secretaría de Economía y Gestión Urbano Ambiental de la Municipalidad de Neuquén, deben designarse representantes del Concejo Deliberante; Por ello

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-021-M-2012; y CONSIDERANDO: Que se debe garantizar la continuidad de la Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental; Que existen numerosos expedientes que deben ser resueltos por la U.T.G.U.A. (Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental) para lo cual deben nombrarse los integrantes en representación del Concejo Deliberante; Que conforme lo requiere la Secretaría de Economía y Gestión Urbano Ambiental de la Municipalidad de Neuquén, deben designarse representantes del Concejo Deliberante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

### RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE como integrantes de la Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental (U.T.G.U.A.), en representación del Concejo Deliberante, a las siguientes personas: BLOQUE U.C.R.: Arq. Marta Buffolo.- Bloque M.P.N.: Dr. Alfredo Urrutia.- BLOQUE P.J.: Arq. Arturo Urrea.- BLOQUE M.L.S : Lic Valeria Laura Amstein.- BLOQUE N.C.N: Cjal Cristian Haspert.- BLOQUE ARI: Ing. Alfredo Izaguirre.- BLOQUE UNE: Arq. Mirta Ariño.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Dutto?, tiene la palabra concejal. CONCEJAL DUTTO: Sí, visto que está tipificado de esta manera el señor representante del bloque Ari es ingeniero, ingeniero Alfredo Izaguirre. CONCEJAL PRESIDENTE. Ahora lo modificamos en particular. Gracias, concejal. Pasamos a su votación en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, con la modificación propuesta por el concejal Dutto, los Artículos 1ro y 2do. por la afirmativa?, CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Hemos terminado el Punto tres, pasamos al Punto Cuatro: Proyectos Presentados. Por secretaría se dará lectura. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N°: 0201/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-074-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA . RECONOCER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS A SER DIFERENTE NO ADMITIÉNDOSE DISCRIMINACIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE..-** Se sugiere el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el expediente leído, para ser enviado a la comisión indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 0207/2012 - EXPEDIENTE N° CD-075-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . INCORPORASE A LA ORDENANZA N° 10984 EL ARTÍCULO N°. 26 BIS) - PERMISIONARIO TITULAR DE REMISSE -.-** Se sugiere el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el expediente leído, para ser enviado a la comisión indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0208/2012 - EXPEDIENTE N° CD-076-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LOS SEGUROS DE VIDA COLECTIVOS Y ADICIONAL CONTRATADOS CON LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS S.A. PERIODO 2005/2009. .- -----**

Se sugiere el envío a la Comisión de Legislación. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el expediente leído, para ser enviado a la comisión indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: ---

**ENTRADA N° 0210/2012 - EXPEDIENTE N° CD-077-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REMITA COPIA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA GEOSOLUTIONS PARA EL SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL DE TRÁNSITO. -----**

Se resolvió el tratamiento sobre tablas. Se propuso. CONCEJAL PRESIDENTE: Se propuso el tratamiento sobre tablas, contamos con la presencia de 17 concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Leemos el expediente. SECRETARIA LEGISLATIVA: COMUNICACIÓN N° 015/2012 V I S T O: El anuncio del Órgano Ejecutivo Municipal acerca de la inauguración del Centro de Control y Seguimiento del Transporte Público, equipado con un sistema informático de monitoreo para lo cual se contrató en forma directa a la empresa Geosolutions, y, CONSIDERANDO: Que se puede consultar por mensajes de texto o internet sobre horarios de los servicios mediante sistema satelital, situación informada por medios periodísticos regionales el día 16 de marzo, y confirmado posteriormente por el Subsecretario de Servicios Concesionados Fernando Palladino en la visita a dicho Centro que efectuaron concejales el día 19 de marzo.- Que el control sobre el funcionamiento de los servicios públicos concesionados es una facultad indelegable del Ejecutivo.- Que la firma mencionada es la misma que provee a la empresa Indalo del sistema de seguimiento satelital de sus unidades, situación constatada oportunamente por concejales del Bloque del MPN en visita a las instalaciones situadas en la zona de la Terminal de Ómnibus en el mes de febrero del corriente.- Que esta situación puede atentar contra el efectivo control por parte la Municipalidad ante eventuales inconvenientes con la prestación.- Que una contratación directa no tiene fundamento cuando existen numerosas empresas locales eficientes que podrían participar en un concurso de precios.- Que resulta cuestionable la utilidad y confiabilidad del sistema de consulta por mensaje de texto o pagina web sobre los horarios de arribo de las unidades a las distintas paradas de la ciudad, teniendo en cuenta la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

onerosidad del mismo para los usuarios.- Que la Ordenanza N° 11641 que establece el Marco Regulatorio para el Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén, en su artículo 66 establece la obligatoriedad de habilitar un número gratuito (0800) para efectuar reclamos sobre la prestación del Servicio.- Que es necesario requerir información desde este cuerpo a los fines de lograr mayor transparencia y una mejor prestación de los servicios públicos para el bienestar de los vecinos.- Que según el artículo 105º) de la Carta Orgánica Municipal es facultad de la Sindicatura Municipal como Órgano de Control Externo, requerir informes a todas las dependencias municipales, inspeccionar, ordenar pericias, requerir envío de documentación.- Que la empresa Indalo debía cumplir con la incorporación de 66 (sesenta y seis) unidades el día 15 de Marzo.- Que a la fecha no es claro si se ha cumplido con el compromiso de inversión asumido.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 005/2012, celebrada por el Cuerpo el 22 de marzo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal remita copia del contrato celebrado entre la Municipalidad y la empresa Geosolutions para el sistema de monitoreo y control de tránsito.- ARTÍCULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área pertinente, inste a la empresa Indalo a que cumpla con la habilitación de un número de acceso gratuito para los usuarios para la recepción de reclamos, según lo establecido en la ordenanza N° 11641 artículo 66º).- ARTÍCULO 3º): REQUIERASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe: a) Cantidad de unidades nuevas incorporadas por la empresa Indalo.- b) Cantidad de unidades a incorporar.- c) Cantidad de unidades que poseen piso bajo para personas con capacidades diferentes.- ARTICULO 4º): SOLICITASE a la Sindicatura Municipal remita, a este Cuerpo, en un plazo de 15 (quince) días, un informe pormenorizado que contenga lo siguiente: a) Situación contractual entre el Municipio y la empresa Geosolutions. b) Verificar si la empresa Indalo contrató a la empresa Geosolutions para el desarrollo del sistema informático de monitoreo de circulación de los distintos ramales que posee la empresa, concesionaria del servicio público de pasajeros de la ciudad.- c) Constatar si la prestación del servicio de consulta vía mensaje de texto o página web, es realizada en tiempo real utilizando el sistema de GPS.- d) Verificar los costos reales y finales para los usuarios que decidan utilizar este sistema de consulta. e) Verificar si existe acuerdo alguno entre las empresas Indalo, Geosolutions, municipio y las empresas que prestan el servicio de telefonía celular, implicando esto una comisión extra por cada mensaje de texto que los usuarios envíen.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Sí, señor presidente para fundamentar la propuesta. Bueno, el viernes pasado vimos a través de los medios de comunicación y posteriormente también el sábado, una noticia sobre un servicio que estaba,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se iba a comenzar a utilizar, concretamente se planteaba que el municipio inauguraba un centro de control del transporte público, que va a funcionar en calle Leloir 180, se planteaba en esta propuesta que los usuarios iban a poder consultar a través de mensajes de texto a un numero que determinaba el municipio respecto del control satelital que se le ha puesto a las unidades de Indalo, y que por consiguiente traia aparejado que esta consulta y la respuesta que se iba a obtener del municipio era en tiempo real o es en tiempo real, así lo planteo el intendente Quiroga cuando lo planteo, por otro lado se mencionaba a la empresa Geosolutions para prestar este servicio, contratado en forma directa, por un costo de 18 mil pesos por mes, y acá quiero manifestar la primera reflexión, esta empresa es la misma que provee el servicio o el mismo servicio a la empresa Indalo. El bloque de concejales del MPN tuvo la oportunidad en el mes de febrero de participar en una recorrida por las instalaciones de la empresa Indalo y pudimos ver una sala de monitoreo que tiene instalada esta empresa dentro de la empresa Indalo, con pantallas, los técnicos nos explicaban cómo funcionaba el sistema, era un funcionamiento en tiempo real, donde podíamos ver en la pantalla, a través de identificación por colores, de cual eran las unidades que iban a tiempo a cada una de las paradas y cuales no, los gerentes de las empresas nos manifestaban que hacia dos años habían comenzado con la; instalación de dispositivos de GPS en las distintas unidades y que hacía 6 meses habían contratado este servicio también de seguimiento y este control de monitoreo dentro de la empresa, que estaban en un periodo de prueba, prueba y error, esos fueron los términos que utilizo el gerente, y nos contaban también que esto le iba a permitir, de alguna manera, a la empresa poder responder a los distintos reclamos que tienen muchas veces los vecinos respecto de fundamentalmente del horario de cada ramal. El día viernes y sábado cuando nos enteramos de esta noticia nos sorprendió, porque se anunciaba con bombos y platillos un sistema que en realidad es una copia fiel del sistema que está instalado en la empresa, lo que ha hecho Geosolutions es en realidad instalar un espejo de la sala que tiene funcionando en Indalo, y la verdad que nos llamo la atención que el organismo que tiene que controlar que el servicio de transporte público funcione contrate a la misma empresa que tiene la prestadora del servicio en sus instalaciones, nos llamo poderosamente la atención. Y en realidad la reflexión tiene que ver con, cuando haya un problema en el control de monitoreo que lleva adelante el poder de policía que es el municipio contra la empresa Indalo, la empresa Geosolutions se va a ir a controlar sola, una pregunta. Debo decir también que es importante aclarar que en realidad el dispositivo de GPS, esa inversión que es a través de la cual Geosolutions está llevando adelante el control es una inversión que hizo la empresa Indalo, o sea de donde toma los datos el control de monitoreo del municipio?, de los mismos dispositivos que contrato Indalo a través de la misma empresa, o sea en realidad el único servicio que está prestando Geosolutions al municipio es esta sala de monitoreo, por la cual, reitero, el municipio, o sea todos los contribuyentes estamos pagando. Por otro lado entendemos que de alguna manera el ejecutivo se está desprendiendo de la facultad de supervisión que tiene sobre el transporte

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



público de pasajeros. Nosotros que estamos diciendo, que para transparentar esta situación es importante que la sindicatura municipal nos informe, porque lo que estamos diciendo es que quienes están involucrados y participan directamente en el negocio y que tiene interés propio, también le damos el manejo del control del transporte público de pasajeros. Reitero, el día que haya una situación entre el municipio y la empresa por este tema en particular vamos a ir exactamente a la misma empresa a consultarle sobre el error que el poder de policía pueda estar denunciando. Y quiero significar algunas situaciones también que tiene que ver con el servicio que presta esta empresa, esta empresa a través de un mensaje de texto, que en aquel momento fuera anunciado como un servicio que se presta en tiempo real, que quiere decir esto, que si yo mando un mensaje de texto al número que me ha dado el municipio el usuario, la respuesta que va a obtener el usuario tiene que ver con el seguimiento que se hace a través del sistema de GPS, eso no es el tiempo real, o sea ese sistema calcula la velocidad a que viene la unidad, puede calcular la ubicación en tiempo real, esto lo que ha anunciado el municipio, esto lo que ha anunciado la empresa Geosolutions, y en realidad esto no es así, es lo que ha salido publicado en los medios de comunicación y es lo que está también, de alguna manera, publicado en la página oficial de la municipalidad, la consulta que se hace es respondida en tiempo real. En realidad a partir de un estudio técnico que han hecho nuestros asesores respecto de este tema queda claro que esto no es así, en realidad lo que hace el sistema es calcular la distancia entre la cabecera que tiene un ramal determinado y la parada desde donde se hace la consulta, calcula los kms y por ende el tiempo que le falta para llegar a la parada donde el usuario hace la consulta, reitero para el usuario significa esa consulta un valor de entre 0,50 centavos y 1,50 pesos, depende la empresa de telefonía celular que tenga, ahora, si hay algún desperfecto mecánico, si el colectivo está viniendo a una velocidad inferior a la que usualmente funciona, si hay un corte de calle, el usuario va a estar recibiendo una información que es inexacta, pero además lo que es más importante es que si yo establezco este sistema es porque estoy entendiendo y asumiendo previamente que el sistema no funciona y que finalmente el colectivo va a llegar tarde. Si yo pongo a disposición un sistema de mensajes de texto para consultar desde la parada si el colectivo viene o no, es porque estoy asumiendo que el colectivo va a pasar tarde, y atrás de esta crítica que hacemos a este sistema, y que insisto ha sido evaluado técnicamente, nosotros proponemos que hubiera sido mejor contratar un buen herrero de los que tenemos y muy buenos en la ciudad que nos hiciera unos lindos carteles donde se planteara cuales son los horarios que hace el ramal en determinada parada, y estuviera explicitada la hora, cada una de las horas en las que va a pasar el colectivo, hubiera sido mejor eso, es más, yo me tomé el trabajo de averiguar cuánto nos hubiera costado, nos hubiera costado ese trabajo de un buen herrero neuquino, 15.500 pesos, hacernos un cartelito donde le indique al usuario, a que hora viene el colectivo, los horarios precisamente, y en realidad insisto, nosotros no podemos asumir, bajo ningún punto de vista, que el transporte público no funciona, sino que tenemos que tratar, entre todos, de que de una vez por todas el servicio de transporte

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

público empiece a funcionar como corresponde y fundamentalmente llegue a horario. Nosotros, señor presidente, además de esto, seguramente alguno de mis compañeros va a fundamentar alguna situación más que hemos detectado, pero no quiero dejar de mencionar que tenemos un marco regulatorio establecido, tenemos una licitación convocada, un contrato firmado, que contempla muchas de estas cosas que hoy al vecino le está costando varios centavos más de lo que finalmente cuesta el transporte público de pasajeros, nosotros, señor presidente en este sentido queremos llevarle un aporte al municipio, yo estoy convencido que el señor intendente no es especialista en la materia, en la materia de seguimiento de sistema satelital, con lo cual queremos instarlo a que evalúe esta situación y que tengamos mucho cuidado si realmente la empresa contratada está prestando el servicio que dice que presta, pero además queremos saber y en esto voy a hacer mención, ya para ir finalizando, hay unos programas que vemos por la noche en varios canales de cable donde se invita al televidente a mandar mensajes de texto o hacer llamados telefónicos diciendo que tenemos la posibilidad de ganar 500, 1.000, 10.000 pesos y en realidad uno llama y llama y uno no tiene la posibilidad de acceder, mientras nos están cobrando la llamada, de igual manera pasa con el mensaje de texto, hago un mensaje de texto y nunca hay respuesta, y en realidad yo me tome el trabajo, y en realidad nuestro equipo de trabajo genero esto, decían como será, como funcionará este sistema, y en realidad lo que pudimos averiguar es que las empresas de telefonía celular, a través de un intermediario, y de hecho lo pudimos comprobar también con algunos periodistas que hablábamos que tienen programas radiales muy escuchados y que es normal que les envíen muchos mensajes de texto, uno a través de un intermediario puede solicitarle a las empresas de telefonía celular la compra de una equis cantidad de mensajes de texto y las empresas de telefonía celular le ofrecen a quienes llevan adelante estos programas una comisión, que es de 0,25 centavos, 0,40 centavos, 0,70 centavos, depende la empresa, que la compañía de telefonía celular le paga al que presta el servicio o al que tiene un programa de televisión o de radio, quiero decir que si nosotros calculamos y decimos y habláramos de la cantidad de usuarios que utilizan el transporte público de pasajeros y que un importante, un número considerable de ellos hiciera esta consulta entendemos que para las empresas de telefonía celular es muy redituable, y lo que también pedimos en este informe queremos saber si algún intermediario, por ejemplo la empresa Geosolutions, podría estar comprando o está recibiendo, perdón, una comisión extra además de los 18 mil pesos que está cobrando por parte del municipio, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, le pido que para las próximas, los próximos usos de la palabra tengamos en cuenta el reglamento que nos da 10 minutos, da 10 minutos a cada concejal, no quise interrumpir porque estaba en uso de la palabra, pero le pido a los próximos que acatemos el reglamento. Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, estamos ante un pedido de comunicación que hemos acordado en parlamentaria tratarlo sobre tablas, se busca recabar información en relación a contratos que ha firmado el municipio con empresas relacionadas al control

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del servicio de transporte, que creo que muchas de las cosas que se preguntan en el articulado de este proyecto han sido evacuadas y se han preguntado verbalmente en la comisión de Servicios Públicos cuando estuvo presente el doctor Palladino, pero también el doctor Palladino dijo que estaba a disposición y que él estaba abierto a recibir cualquier consulta, cualquier sugerencia, cualquier mejora que tienda a llevar a transparencia y mejorar básicamente el servicio de transporte público de pasajeros en la ciudad. En el centro de monitoreo, cuando fuimos algunos concejales a visitarlo también se pudo allí preguntar, a quienes estaban administrando ese centro, que quiero aclarar son empleados municipales, no son empleados de Geosolutions, Geosolutions es una empresa que presta un servicio hace más de 30, 30 y pico de años en la República Argentina, es la empresa más grande en este tipo de servicios de GPS, tiene cerca del 80% de la flota de colectivos que hay en el país, de todas las empresas de colectivos, están gestionadas por Geosolutions y también otorga este servicio para control por un lado a las empresas, control de gestión, y por otro lado al poder concedente control o poder de policía. La información que presta Geosolutions está en internet, eso lo puede ver cualquier usuario en la página [www.cuandoviene.com.ar](http://www.cuandoviene.com.ar), también va a haber un link en la página del municipio donde se va a poder acceder a esta información, y también ofrece un servicio de mensaje de texto para que cualquier usuario pueda mandar un mensaje preguntando cuánto tarda para que el colectivo llegue a la parada, ese mensaje de texto va a ser informado en tiempo real, yo creo que se ha interpretado mal la información que se dio porque lo que hace el mensaje de texto es enviar a una computadora, a un sistema de control que bien el GPS dice, bueno, este colectivo está a 1 km de distancia de esta parada va a tardar 7 minutos, 33 segundos en llegar, obviamente eso puede ser inexacto, como bien decía el concejal Llancafilo, si después de circular 100 metros se rompe una cubierta, se le rompe el motor o sufre un piquete o explota el colectivo no va a cumplir con lo que informo el mensaje de texto, obviamente, pero en el momento que se manda, en el momento que informa está informando en tiempo real, está siguiendo lo que marca el GPS, quien tiene un GPS en su auto y ha viajado alguna vez por las rutas, el GPS también le va marcando en cuánto tiempo va a llegar a destino y eso se puede modificar, si uno para en la estación de servicio a comerse un sándwich obviamente va a cambiar el tiempo que va calculando el GPS, pero no es información errónea. En cuanto a la información que se tiene que poner en la parada, que también hizo mención el concejal preopinante, comparto que debe ser así, se ha asumido el compromiso por parte del ejecutivo que se van a poner las chapas, estas placas donde se informe el horario teórico en que tiene que estar pasando el colectivo que va a ser un servicio más, aparte del mensaje de texto, aparte de la página de internet, y bueno, todo lo que haga a dar información, llevar claridad sobre este tema, creo que está la vocación del ejecutivo municipal de hacerlo conocer a todos, tenemos la facultad los concejales de saber que sistemas se están contratando en el ejecutivo municipal, la presentación de esta empresa, Geosolutions, no fue oscura ni oculta, sino que se hizo públicamente en la sala de situación en el segundo piso del palacio municipal,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con presencia de la prensa, con invitación a los concejales, bueno, está toda la información a disposición para quien requiera y obviamente la predisposición de si hay sugerencias de cómo mejorar el sistema, como mejorar el control, como mejorar el servicio también estaremos abiertos a eso, porque tenemos la vocación desde el ejecutivo municipal y los concejales del oficialismo de que el sistema funcione, que tengan los vecinos de la ciudad la posibilidad de viajar con comodidad, con seguridad, con un servicio acorde con lo que se demanda. Así que vamos a acompañar el proyecto haciendo la salvedad de que muchas de estas cosas han sido informadas ya en la comisión de Servicios Públicos, pero con todo gusto se informarán nuevamente por escrito, en contestación de esta comunicación, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En primer lugar no queremos que explote ningún colectivo ni nada, pero me parece que agregar, a lo que señalaba el compañero del bloque del MPN, en realidad nosotros sostenemos de acuerdo a los estudios que hicieron nuestros asesores, que la información no es en tiempo real, sino que lo que se está recibiendo es una información que es producto de un programa de un sistema y donde se informa un cálculo exacto de una, en función de la cabecera y el lugar donde está consultando, pero tenemos que ir un poco más atrás y ver y analizar si es correcto que exista costo para la información, eso es quizás lo verdaderamente cuestionable y reprochable. Nosotros tenemos un marco regulatorio del sistema de transporte publico que es claro, en su artículo 64 y como derecho del usuario fija en el punto dos que es recibir información adecuada sobre horarios, recorridos y demás condiciones de la prestación, para ello la empresa prestataria pondrá a disposición de los usuarios una línea gratuita 0-800, una página web y folletería, está claro que no está prohibido el mensaje de texto pero lo cierto que acá tenemos un problema o una contradicción en la prioridad y en la orden de prelación en el tiempo, primero tenía que estar el 0-800, después la consulta del mensaje de texto. Nosotros estuvimos investigando en internet y en función de la información a que nos pudimos hacer que el centro de atención al usuario es un número fijo, no es un 0-800 y tiene también un horario preestablecido de atención al público, nos parece que debería estar permanentemente a disposición de los mismos, es por eso que respaldamos con énfasis el artículo dos del proyecto de comunicación que estamos presentando, y además hacemos una reflexión, en general la consulta del horario o de la llegada del colectivo en el 90% de las ocasiones va a ser un reclamo, es una realidad, el vecino que consulte cuando llega el colectivo, en realidad está reclamando que todavía no está llegando, sino si el servicio fuera el que estamos difundiendo ya sabríamos cuando llegaría el colectivo y no tendríamos dudas al respecto. Entonces vamos a insistir que el objeto y el espíritu de esta comunicación es el cumplimiento y el ajuste al pliego, a la normativa que estuvo contemplada en el pliego y que claramente establecía que la consulta respecto de horario, recorrido y frecuencias tenía que estar a disposición en forma gratuita de los usuarios, es un derecho que ellos tienen y es preciso hacerse de la información para garantizar el pleno ejercicio de ese derecho por parte de los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

usuarios, insisto actualmente solo hay un número fijo y no está disponible de acuerdo a la información que tenemos nosotros, la herramienta con la que los usuarios cuentan por normativa aprobada por este Cuerpo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente, para adelantar el voto favorable de este bloque, al que pertenezco, al tratamiento sobre tablas y por supuesto también al voto positivo a este proyecto de comunicación. Hay obligaciones contractuales que tiene la empresa, una de ellas es que funcione este servicio de información a los usuarios, así que sería muy conveniente que echemos luz sobre la forma de funcionar de esta cuestión y cuáles van a ser los costos concretos al usuario, así que por ese motivo adelantamos el voto favorable, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente. Tengo la intención de poner paños fríos en esto y empezar a trabajar ya en ir directamente a la votación, pero lamento no haber puesto en el proyecto de comunicación algo que le pedí cuando estuvo el señor secretario de transporte Palladino, le había hecho y le había dado una información con un vecino que había chocado acá en la ciudad con un colectivo de los nuevos y le dieron en la empresa de colectivos un teléfono de la ciudad de Buenos Aires, entonces también le remarque al señor Palladino que son gastos extras, resulta que esa empresa de seguros, de la empresa de colectivos nueva, de los colectivos nuevos esta en Buenos Aires, y aquí no tiene ni siquiera una sucursal, es un costo más para aquellos que lamentablemente tienen un accidente de tránsito, la empresa como tal empresa tiene asegurado los vehículos a terceros, esta empresa de Buenos Aires fue, fuimos acompañados de un llamado telefónico a la misma empresa aseguradora nos contesta una chica que tenemos que mandar toda la documentación a Buenos Aires, estas son desprolijidades, que nosotros queremos aportar y abonar a que mejore el servicio, nuestro mensaje, nuestra propuesta y esta comunicación solamente ayuda y quiere ayudar al ejecutivo a que no se noten desprolijidades para este tipo de servicio que tienen que ver alrededor y gira alrededor de él, que después vendrá, es el precio del boleto. También nos llama la atención, y esto también lo hemos pedido y lo vamos a pedir, porque se contrató directamente a esta empresa del sistema de monitoreo, no tendría que ser así, tendría que ser y haber sido llamado a licitación o haberle pedido a una empresa local, que hay muchas, este servicio, pero lo que más lamentamos es que haya sido una contratación directa. Por lo tanto es pedido de nuestro bloque y esta comunicación, también sea en tiempo real, la respuesta y estamos a disposición, creemos en el señor Palladino, lo que dijo en la comisión de Servicios, que todo iba a estar solucionable de lo que pedíamos nosotros y otros bloques, pero también quiero decirle al señor Palladino y háganle saber que todavía estamos esperando la información de esta empresa aseguradora, que no es neuquina, que está en Buenos Aires, y que le produce gastos a los vecinos de la ciudad. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente, ya lo anticipo mi compañero de bloque nosotros vamos a acompañar la comunicación. No comparto todas las cuestiones que se han

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



mencionado, pero si nos parece importante el resultado de esta comunicación en lo que se refiere, primero a los costos, creo que se merece una explicación de porque se está contratando a la misma empresa que ayuda en la gestión a la prestataria del servicio, porque al menos en esa información podríamos entrar en una contraposición de intereses, creo que también es bueno que eso esté explicado, seguramente tendrán sus razones. Y después bueno, en función del costo para el usuario, me imagino un usuario mandando un mensaje, pagando un valor equis y que encima le diga que viene tarde, no, nosotros esto siempre lo imaginamos que iba a ser gratuito con un costo muy bajo, por eso esta buena la comunicación, por eso la acompañamos y esperemos tener esta información lo antes posible, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, señor presidente. Para adelantar el acompañamiento desde el bloque de UNE, FYP, a la propuesta presentada por el bloque del MPN, entendiendo que a nuestro criterio existen incompatibilidades acerca de la contratación de la misma empresa que presta el servicio en ambas partes, en la ciudad de Neuquén tenemos como antecedente el círculo de comunicadores digitales del comahue que tienen un proyecto presentado, incluso en la audiencia pública que se realizó en el año 2008, para un monitoreo similar, con una tecnología similar, y con obviamente un costo mucho menor, y resaltar que el hecho de pasar por alto una licitación, pasar por alto un sistema de contratación como designa la normativa vigente nos parece de una falta considerable que esperemos que se revea y esperemos que a partir de esta comunicación podamos resolver no solo la formalidad que requiere este trámite, sino la problemática que les insume a los pasajeros transportados el hecho de que tengan demoras en el servicio, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Buffolo. CONCEJALA BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Bueno, por supuesto vamos a acompañar esta comunicación, nosotros si estuvimos en el segundo piso, yo la verdad cuando, ya conocía esta empresa, porque habíamos estado en la anterior gestión viendo Geosolutions, por supuesto me hubiese gustado que, y así nos dijeron que más adelante podría ser, que adquirieran un GPS la municipalidad, y que se ponga a trabajar en software de herramientas libres, porque obviamente este sistema es privativo, y como es privativo, yo lo pregunte, la llave la tienen ellos, obviamente van a cobrar. También objete porque no se había usado el local gees, que es un plano que tiene catastro que lo hizo en función de herramientas libres y no usa el google map, que eso también demora un tiempo en la información, y también pregunte porque, y voy a preguntar ahora señor presidente, porque se pusieron las referencias en cada poste de las paradas con un número que dice N2017, que es la referencia del GPS, eso hace la triangulación de datos pero no todo el mundo conoce, y sobre todo la gente que viene de afuera donde están las paradas, o sea que la información de cuando viene, como viene y si viene también es difícil de llegar sobre todo para la gente que viene de afuera de Neuquén. A mí me parece que todo forma parte de un sistema, y hay que hacerlo lo mejor posible, pero también me parece y en eso comparto algunas palabras del concejal Llancafilo,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuando dice que por ahí hubiera sido más fácil poner, usar algún herrero, para poner los horarios de las paradas, en muchas partes de la Argentina, en muchas ciudades, yo por supuesto me faltan conocer algunas provincias, pero tengo la suerte, a veces, recorrer y como tengo memoria visual y me gusta hacerlo en la mayoría de las veces en todas las localidades con colectivo, porque uno realmente conoce más la ciudad y conoce también su gente, que es lo que más me interesa y se interrelaciona, he visto que los famosos led, creo que así se llaman, a veces tienen un plano de la ciudad seguramente adentro, que localiza ese GPS y de alguna manera le va dando los horarios en el parabrisas del colectivo y usted cuando es de afuera va memorizando que parada, lo vi a las 8,30, mira dice 8,15 o 20,30, y yo sé que puedo tomarlo a esa hora. Sé que todas estas cosas son bastante difíciles, por ahí, de incorporarlas, pero creo que hay que tener mucho cuidado cuando se trabaja con un sistema, a ver como explicarlo, de software, un sistema de triangulación, que se hace en forma permanente, y seguramente la empresa está, a ver si puedo hacerme entender, está en Córdoba o en Rosario y está contestando para Neuquén, y realmente eso hace a la demora, porque, yo también pregunte en ese momento, no solamente cuanto costaba que me dijeron 1 peso, 1 peso y que pasa si se corta la luz, no funciona, pero me dijeron que tienen batería y que al igual que el celular se carga y dura determinado tiempo. A ver, todo esto es extraordinario para un sistema de primer mundo, supongo que habrá muchos, pero no es, para nosotros, recién hablamos de una ciudad deseada pero vamos a hacer una ciudad posible, nosotros deseamos lo mejor, pero tenemos que hacer lo posible y lo posible es llegar a la gente, lo más sencillo posible y que los colectivos vayan en el menor recorrido y a la mayor cantidad de tiempo, de distancia entre uno y otro y que no sea 21, 25 o 50 minutos, que realmente eso es lo que obstaculiza el sistema. Así que cuanto menor gastos mejor y cuando mayor celeridad también es bueno, porque la gente más humilde no tiene pagina web, ni tampoco tiene saldo en el teléfono, así que vamos a acompañar esta comunicación, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra la concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Gracias, señor presidente. Yo para aportar, justamente el concejal López decía si hay alguna sugerencia que la planteen. Nosotros estamos hace muchos años haciendo una sugerencia, el otro día llamativamente en la reunión, en donde participo el subsecretario de servicios públicos concesionados, Palladino, decía que coincidía el 100% en lo que estaba planteando, y es justamente para evitar este tipo de suspicacias, dudas o desconfianzas respecto a cuales son los organismos de control, la creación de un ente regulador de los servicios públicos concesionados, a mi me parece que ese es el organismo de control más idóneo y que es el que corresponde para sacar afuera de todo tipo de desconfianza, que vaya a haber, respecto de un control real sobre el cumplimiento de las normas de calidad en el contrato de concesión y en la calidad del servicio. Este cuerpo deliberativo con concejales como el concejal Bermúdez, quien hoy está ocupando un lugar importante en el ejecutivo municipal y el concejal Pilatti, redactamos en varias oportunidades propuestas de creación del ente regulador, es más, fue votado

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por unanimidad y fue vetado en dos oportunidades y ratificado nuevamente por este Concejo Deliberante, y justamente la fundamentación del veto, de la segunda vez que se veto este proyecto de ordenanza fue que por nuestra Carta Orgánica es potestad del poder ejecutivo municipal crear los entes reguladores de los servicios públicos concesionados. Pues bien, estamos esperando que el ejecutivo tenga la iniciativa y que llegue de una vez por todas a este Concejo un proyecto para discutir y que nosotros estemos con la confianza necesaria de que es la voluntad política de este nuevo gobierno local controlar como corresponde los servicios públicos concesionados de nuestra ciudad y evitaríamos todo tipo de discusiones de este tipo porque sería el ente regulador el que tendría la facultad, no solo de generar las estructuras de costo, sino también de desarrollar los mecanismos de control para hacer cumplir el contrato de concesión en lo que tiene que ver con la prestación y la calidad del servicio, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Vamos a poner a consideración, en general el proyecto que está en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0216/2012 - EXPEDIENTE N° CD-078-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE EL AGRADO POR LA CELEBRACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE DESARROLLO SUSTENTABLE DENOMINADA “ CUMBRE DE LA TIERRA” O “ RIO + 20”.- -----**

Se sugiere el envío a la comisión de Ecología. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el expediente, para su envío a la comisión mencionada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: ---

**ENTRADA N° 0200/2012 - EXPEDIENTE N° CD-073-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR INFORME SOBRE EL REGISTRO DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DESTINADAS A LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS VOLUMINOSOS.- -----**

Se sugiere el envío a la comisión de Ecología. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el expediente, para su envío a la comisión mencionada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. No se vayan concejales que todavía falta. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0199/2012 - EXPEDIENTE N° CD-072-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL FONDO PARA EQUIPAMIENTO, CAPACITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE VOLUNTARIOS DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN.- -----**

Se sugiere el envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el expediente, para su envío a la comisión mencionada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Hay dos propuestas de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC.ROMINA E.MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

incorporación, simplemente para que sean enviadas a las comisiones que fueron acordados en Labor Parlamentaria, y se van a leer por secretaria.

SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0217/2012 - EXPEDIENTE N° CD-079-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicite se informe sobre la habilitación comercial de local de comidas rápidas de calle Roca al 200.-** -----

Se sugiere el envío a la comisión de Legislación. CONCEJAL PRESIDENTE:

Ponemos a consideración el ingreso del expediente mencionado, para su envío a la comisión de Legislación, por la afirmativa? CONCEJALES:

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0226/2012 - EXPEDIENTE N° CD-081-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita se informe sobre los resultados de las acciones ejecutadas dentro del Plan de Limpieza Urbana.-** -----

Se sugiere el envío a la comisión de Ecología. CONCEJAL PRESIDENTE:

Ponemos a consideración el expediente, para su envío a la comisión mencionada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Hemos finalizado la sesión del día

de hoy siendo las 17 horas 24 minutos, damos por finalizada la sesión, nos encontramos el día jueves 29. Muchas gracias a todos. -----

*FIRMADO: CONTARDI - SPINA*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*LIC. ROMINA E. MIRANDA*

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén